

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de noviembre de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	56
Francos suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	4
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	2

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Espanoles fallecidos en el extranjero Buenos Aires

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en aquella capital el día 14 de marzo último del español Antonio Casellas Pareló, natural de Santa Coloma de Queralt, Rocas de Aguiló (Lérida), o en La Tellada o La Fellada (Lérida) hijo de Jaime y de Teresa, soltero.

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en aquella capital el día 24 de mayo último del español Ramón González García, natural de Andrés (Oviedo), hijo de Ramón y de Josefa, de 57 años de edad, soltero, cocinero.

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en aquella capital del español José Clemente López, de 38 años de edad, soltero, hijo de Juan y de Constancia, panadero.

#### Montevideo (Uruguay)

El señor Cónsul General de España en Montevideo (Uruguay) participa a este Ministerio el fallecimiento

ocurrido en aquella capital el día 30 de agosto último del español José Moreno Ibáñez, soltero, de 43 años de edad, cocinero.

El señor Cónsul General de España en Montevideo (Uruguay) participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en aquella capital el día 21 de agosto último del español Generoso López y López, soltero, de 38 años de edad.

#### Rabat

El señor Cónsul General de España en Rabat participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el 28 de agosto de 1940 en aquella ciudad de la española Reyes Acevedo Navarro, natural de Carmona (Sevilla) y nacida el 15 de agosto de 1854.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

#### Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción diaria del correo en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Cangas de Onís (Oviedo) y Ostja de Sajambre (León), por el tipo de ocho mil pesetas anuales y con arreglo a las condiciones

del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Jefatura principal en Madrid (Sección 3.ª, Centros y Enlaces), Administraciones principales de Correos de Oviedo y León y estafeta de Cangas de Onís (Oviedo), hasta el día 16 de noviembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 21 del mismo mes, a las once horas, en la Dirección general de Correos y Telecomunicación (Jefatura principal de Correos, Sección, 3.ª).

Madrid, 31 de octubre de 1940.—El Director general, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

2.493-0

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

#### Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Alcáñiz y su estación férrea, en el tipo de seis mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Teruel y la Oficina del Ramo de Alcáñiz, hasta el día 18 de noviembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 del mismo mes a las once horas en la citada Administración principal de Correos de Teruel.

Madrid, 31 de octubre de 1940.—El Director general, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego

aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
2.492-O

### CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

#### Anuncio

El plazo para entrega de pliegos del concurso anunciado para la provisión de géneros para el Cuerpo de la Guardia Civil tendrá lugar hasta el 15 de noviembre, en vez del 31 de octubre. En las ofertas se consignará plazo de entrega de géneros, a partir recepción materias primas.—El General Subdirector, Piñol.

2.466-O 4.ª 5-11-940

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Madrid

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios, números 8.133 y 8.134, emitidas a favor de los Ayuntamientos de Todolella y Sarañana (Castellón), respectivamente por los capitales de 2.308,25 y 2.055,71 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregas en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Castellón, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 16 de octubre de 1940.—El Director general, Eliseo Migoya.

5.404-X-O

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Madrid

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios, número 2.125, emitida a favor del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves (Alicante) por capital de 9.497,34 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, la entrega en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Alicante, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

glo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 18 de octubre de 1940.—El Director General, Eliseo Migoya.

1.512-X-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE JAÉN

#### Anuncio

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario, expedido por esta Sucursal de la Caja General en 26 de septiembre de 1939, con los números 20 de entrada y 7 de registro, correspondiente a Jesús Rico González, rematante del aprovechamiento de 1.995 piezas de madera, de varias dimensiones, del año forestal 1938-39, procedentes del monte del Estado denominado «Río Maderas y Anejos», como fianza del 20 por 100 del remate del citado aprovechamiento y a disposición del Distrito Forestal de Jaén, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1939.

Jaén, a 9 de julio de 1940.—El Delegado de Hacienda, P. Benítez.

1.516-X-O

### INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda pública que se expresan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general, se publica el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que puedan ser presentados en el Negociado de esta Intervención, advirtiendo que transcurrido un mes se remitirán las diligencias al Centro para su resolución, conforme previene la R. O. de 17 de abril de 1913.

Amortizable 1927, exenta, vencimiento 1-7-37.—Serie A, 739-738; serie B, 247-501 al 03, y serie C, 208.504.

Amortizable 1927, exenta, vencimiento 1-4-40.—Serie D, 3.110, 3.378, 5.608, 9.945, 9.971, 10.273, 24.134 al 37 y 24.666; serie E, 2.443, 3.182, 3.193, 5.552, 8.691, 8.748, 11.326, 11.381, 12.448 y 12.860 y 61.

Barcelona, 30 de octubre de 1940.—E. Menéndez.

1.155-O

### INTERVENCION DE HACIENDA DE SEGOVIA

A los efectos de devolución de la fianza de pesetas 1.500 a los herederos del que fué sacerdote de la Santa Iglesia Catedral de Segovia, don Francisco Sastre Gómez, impuesta para responder de su cargo de apoderado de Clases Pasivas, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan formular reclamación alguna contra dicha devolución, que pueden hacerlo en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, significándoles que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se procederá a su devolución, de conformidad con el artículo sexto del Real Decreto-ley de 14 de septiembre de 1925.

Segovia, 23 de octubre de 1940.—El Interventor de Hacienda, J. B. Pedraza.

1.514-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Nueva industria, 1.ª b)

Peticionario: Don Antonio Pérez Ferruca.

Objeto: Fabricación en Pedrola, de conservas de frutos.

Producción: 350.000 kilos de tomates, 150.000 kilos de pimientos y 250.000 kilos de frutos diversos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Aragón, 8, entresuelo.

Zaragoza, 28 de octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe interino, J. Cucarella.

1.519-X-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Nueva industria

Peticionario: D. Félix Sanz. Objeto de la industria: Fábrica de alcohol de orujos.

Producción: 20.000 litros en la temporada.

Emplazamiento: La Seca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las

oficinas de esta Delegación de Industria.

Valladolid, 28 de octubre de 1940.—  
El Ingeniero Jefe, P. O., Angel Andibert.

1.517-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

##### Ampliación de industria

Peticionario: D. Ramón López Mozo

Objeto de la ampliación: Instalar un convertidor "Bessemer" de 500 kilogramos en sus talleres de construcción y reparación de material ferroviario.

Producción: Para las necesidades de su industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valladolid, 28 de octubre de 1940.—  
El Ingeniero Jefe, P. O., Angel Andibert.

1.517-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Hijo de Domingo Gómez.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de fundición de hierro anexa a sus talleres de maquinaria, sitos en la carretera de Barcelona, número 21, para lo que no precisa importar maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Plaza Ausias March, 7), en el plazo de diez días.

Valencia, 26 de octubre de 1940.—  
El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso

1.515-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

##### Instalación de industria

Peticionarios: Azpiri y Compañía, S. L., Eibar.

Objeto de la instalación: Instalar una fábrica dedicada a la fabricación de grupos dinamo-faro eléctricos para bicicletas y motocicletas y repuestos de estos elementos.

Producción: 20.000 grupos dinamo-faro y la cantidad de repuestos que la demanda exija.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 18 de octubre de 1940.—  
El Ingeniero Jefe, Rafael Laillaide.

1.513-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

##### Nueva industria

Peticionario: Desecaciones Agrícolas S. A. Pamplona.

Objeto de la industria: Productos alimenticios para el ganado.

Producción: 10.000 kilos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 5).

Pamplona, 11 de octubre de 1940.—  
El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

9.521-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

##### Nueva industria

Peticionario: Química Insecticida, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Fabricar insecticida agrícola.

Producción: Unos 3.500 litros diarios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del General Mola, 21.

Alicante, 21 de octubre de 1940.—  
El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.388-X-O

#### JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

##### Concesiones de aguas públicas

###### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

###### Nota

Nombre del peticionario: Doña Maravillas González-Tablas García Herreros, viuda de Daniel Irujo.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua: Cinco litros (5) por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Arga.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Pamplona (Navarra).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguno más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primera mencionada anteriormente.

Zaragoza, 29 de octubre de 1940.—  
El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

1.157-O

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

##### Jefatura de Aguas

###### Anuncio

Segunda subasta de las obras de construcción de agua para abastecimiento de Moros (Zaragoza).

Hasta las trece (13) horas del día 2 de diciembre próximo se admitirán en la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola, 28 (Zaragoza), proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos (95.849 39).

La fianza provisional, a mil novecientos diecisiete (1.917).

La subasta se verificará en dicha

Jefatura de Aguas el día 6 de diciembre próximo, a las once (11) horas.

El proyecto y pliego de condiciones, con las modificaciones prescritas en la Ley de 17 de octubre de 1940, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la mencionada Jefatura de Aguas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de subasta son los siguientes:

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula, personal número....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Moros (Zaragoza) se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos que estén fijados actualmente en dicha localidad por los organismos competentes.

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 2 de diciembre próximo, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige al señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro como «Valores declarados», declarando el importe de mil novecien-

tas diecisiete (1.917) pesetas y escribiendo el sobre en esta forma:

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Moros (Zaragoza), anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valores declarados: 1.917 pesetas.

Señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de Zaragoza.

En el reverso del sobre se escribirá, de modo legible, el nombre del concursante y su dirección; si la presentación se hace directamente en las oficinas centrales de la Confederación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de: «Pliego para la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Moros (Zaragoza)», y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos acompañará el justificante del ingreso del depósito provisional.

Los licitadores que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía; deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la ce-

lebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Zaragoza, 30 de octubre de 1940.— El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

2.502-O

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Aviso

El excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha de hoy, se ha servido disponer quede sin efecto la subasta señalada para el 11 del corriente, relativa a las obras de pavimentación, a base de macadam ordinario, en diferentes calles del interior del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en este periódico oficial el día 20 del pasado mes de octubre, ínterin se procede a la revisión de precios que sirvieron de base a la misma, al objeto de acomodarlos a los actuales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento,

Madrid, 2 de noviembre de 1940.— P. A. del señor Secretario: El Oficial Mayor, P. de Górgolas.

2.496-O

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En ejecución del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 15 de octubre en curso, al aprobar el proyecto de contrato entre el excelentísimo Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España con respecto al concierto de una operación de crédito por importe de 14.200.000 pesetas para llevar a efecto la conversión de los empréstitos de 1909, 1914 y 1929, a un solo signo de crédito, representado por cédulas del Banco de Crédito Local de España, al 4 por 100, libre de impuestos presentes, esta Alcaldía hace público que la operación de conversión se llevará a efecto en las siguientes condiciones:

a) El Ayuntamiento acuerda declarar amortizadas, con fecha 31 de diciembre de 1939, todas las obligaciones municipales correspondientes a los empréstitos de 1909, 1914 y 1929, que serán canjeadas por cédulas del Banco de Crédito Local de España o reembolsadas en su caso.

b) Las obligaciones correspondientes a los empréstitos de 1909 y 1914 que se presenten al canje vendrán provistas de los cupones correspondientes a los vencimientos de 1 de diciembre de 1933 y siguientes, para la emisión de 1909; y los de los vencimientos del 30 de diciembre de 1933 y siguientes para la emisión de 1914.

Por el Ayuntamiento se satisfarán los cupones vencidos desde la terminación de la guerra de liberación hasta la fecha de amortización, o sea, los de junio, septiembre y diciembre de 1939, además de entregar las cédulas en canje, que llevarán adheridos los cupones de 31 de marzo de 1940 y siguientes, por lo cual se harán efectivos los vencidos hasta la fecha en que el canje se realice.

c) Los tenedores de las obligaciones municipales correspondientes a los empréstitos de 1909 y 1914, que opten por la conversión, recibirán por cada 10 de sus títulos ocho cédulas del Crédito Local, al 4 por 100 de interés, libre de impuestos presentes, con lotes y amortizables en 50 años, cuyas características han sido fijadas por la citada Institución.

Los tenedores de obligaciones de 1929 recibirán en canje, por cada obligación, una cédula con cupón 31 de marzo de 1940 y siguientes, a la vez que se harán efectivos los cupones vencidos de dichas obligaciones y de las cédulas dadas en canje.

d) Los obligacionistas que en el término de diez días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no manifiesten su oposición por la conversión propuesta, se entiende que la aceptan en la forma consignada. Los escritos de oposición serán dirigidos al señor Alcalde, dentro del indicado plazo, el cual dará cuenta al Ayuntamiento para las resoluciones que procedan.

e) Tanto para efectuar el canje como el reembolso, en su caso, los señores tenedores de obligaciones municipales deberán acreditar la propiedad y la posesión de los títulos, de acuerdo con los preceptos legales vigentes.

f) Las operaciones de canje se llevarán a cabo en las plazas de Madrid, Barcelona y Santander, desde la fecha y en las entidades bancarias que serán señaladas a este fin por medio de anuncios.

g) Las cédulas de Crédito Local dadas en canje llevarán el cupón 31 de marzo de 1940 y siguientes. Caso de que dichas cédulas no estuvieran puestas en circulación en la fecha en que se verifiquen las operaciones de canje se entregarán resguardos provisionales de las indicadas cédulas.

h) La excelentísima Corporación municipal se reserva dejar sin efecto esta operación y, por tanto, la conversión, si las peticiones de reembolso hicieran imposible, a su juicio, llevar a cabo la unificación de Deuda como ha sido acordada.

Santander, a 30 de octubre de 1940.  
El Alcalde accidental, A. Gómez Lambert.  
2.501-O

## AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ

Don Moisés Rosellón Cascón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mogarraz (Salamanca).

Hago saber: Que el día 21 de noviembre próximo, a la hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la venta de 426 castaños y 80 alisos maderables del monte número 85, «Peñalvo», de este término, bajo el tipo de 30.504,12 pesetas, más 825,40 pesetas para indemnizaciones.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana. Si dicho día no hubiese licitadores se celebrará segunda subasta, en el mismo sitio, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, a los diez días, y si tampoco en segunda subasta hubiese licitadores se celebrará tercera, en el mismo sitio y hora, a los diez días siguientes, con la rebaja del tipo que acuerde la superioridad.

Las condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Mogarraz, 28 de octubre de 1940.—  
Moisés Rosellón.

2.497-O

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### Secretaría General

*Convocatoria para concurso, previo examen de aptitud, para proveer plazas vacantes de personal de servicios especiales, subalternos y Guardia municipal*

El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de la Orden de 30 de octubre de 1939, acuerda anunciar concurso con examen de aptitud para cubrir las vacantes de funcionarios de servicios especiales, subalternos y Guardia municipal con arreglo a las siguientes normas:

#### 1.ª.—Plazas a proveer y distribución de cupos

Las plazas reservadas a los cupos que se expresan a continuación serán preferentemente cubiertas por los pertenecientes al mismo; a falta de ellos pasarán a los cupos siguientes; por lo cual, cuantos reúnan las condiciones generales de la convocatoria pueden optar a ellas.

Las preferencias entre los cupos se establece en la siguiente forma:

#### Cupo a) Caballeros mutilados:

Una plaza de Cabo de naves del matadero dotada con sueldo de 3.650 pesetas anuales.

Una plaza de matarife de 1.ª, con 2.285 pesetas anuales.

Una plaza de matarife de 2.ª, con 2.020 pesetas anuales.

Una plaza de músico de 2.ª, con 800 pesetas anuales. (Para fliscorno).

Una plaza de músico de 3.ª, con 600 pesetas anuales. (Para requinto).

Una plaza de vigilante de arbitrios, con 2.555 pesetas anuales.

Una plaza de barrendero, con 2.555 pesetas anuales.

Doce plazas de guardas municipales, con 2.555 pesetas anuales.

Cupo b) Oficiales provisionales o de Complemento que hayan alcanzado, cuando menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisau:

Una plaza de jefe de los servicios mecánicos, dotada con 4.000 pesetas anuales.

Cupo c) Ex combatientes en general que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan:

Una plaza de Matarife de 1.ª, dotada con 3.285 pesetas anuales.

Una plaza de oficial 1.º de obras, con 2.020 pesetas anuales.

Dos plazas de matarifes de 2.ª, con 2.020 pesetas anuales.

Una plaza de peón de 1.ª de obras con 2.555 pesetas anuales.

Una plaza de auxiliar de arbolado del cementerio, con 2.555 pesetas anuales.

Una plaza de peón caminero, con 2.555 pesetas anuales.

Una plaza de músico de 2.ª, con 800 pesetas anuales. (Para saxofón tenor).

Tres plazas de músicos de 3.ª, con 600 pesetas anuales. (Para trompeta, fliscorno y saxofón alto).

Una plaza de bombero, con 547,50 pesetas anuales.

Una plaza de fiel de arbitrios, con 2.555 pesetas anuales.

Una plaza de enfermero-camillero de la Casa de Socorro, con 2.555 pesetas anuales.

Una plaza de carrero de limpieza, con 2.555 pesetas anuales.

Dos plazas de barrenderos, con 2.555 pesetas anuales.

Una plaza de guardia municipal, con 2.555 pesetas anuales.

Cupo d) Ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio:

Una plaza de matarife de 2.ª, dotada con 2.020 pesetas anuales.

Una plaza de aprendiz matarife de 1.ª, con 1.825 pesetas anuales.

Dos plazas de músico de 2.ª con 800 pesetas anuales. (Para bajo y trombón).

Una plaza de barrendero, con 2.555 pesetas anuales.

Cupo e) Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos:

Una plaza de peón de 1.ª de obras, con 2.555 pesetas anuales.

Una plaza de aprendiz matarife 2.ª, con 1.460 pesetas anuales.

Una plaza de músico de 3.ª, con 600 pesetas anuales. (Para bajo).

Una plaza de guardia municipal, con 2.555 pesetas anuales.

Cupo f) De libre provisión:

Una plaza de matarife de 1.ª, dotada con 3.285 pesetas anuales.

Una plaza de carrero de vías y obras, con 2.555 pesetas anuales.

Una plaza de aprendiz matarife de 2.ª, con 1.460 pesetas anuales.

Una plaza de músico de segunda, con 800 pesetas anuales. (Para caja y timbales.)

Una plaza de músico de tercera, con 600 pesetas anuales. (Para bombardino.)

Una plaza de bombero, con 547,50 pesetas anuales.

Una plaza de vigilante de Arbitrios, con 2.555 pesetas anuales.

Una plaza de guardia municipal, con 2.555 pesetas anuales.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.

Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.

Certificado de antecedentes penales.

Certificación de adhesión al Movimiento, del Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S. del lugar de su residencia.

Los documentos acreditativos de su condición de oficial, ex combatiente, ex cautivo o familiar de víctima.

Cualesquiera otros documentos que constituyan méritos, a tener en cuenta para la provisión.

Formada la lista de admitidos, se anunciarán en el tablón de anuncios las fechas en que deben presentarse para sufrir el reconocimiento médico y examen de aptitud. El examen tendrá dos partes: una común a todos los aspirantes, que consistirá en escribir al dictado y resolver por escrito operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir enteros. La otra consistirá en acreditar aptitud para el cargo a que se aspire, mediante la realización de las pruebas prácticas que el Tribunal señale.

Asimismo se convoca concurso para proveer tres plazas de guardas de Grupos Escolares y seis de guardas limpiadoras de Evacuatorios, distri-

buidas proporcionalmente en los cupos que establece la Ley de 25 de agosto de 1939, con la modificación señalada en la Orden de 16 de agosto del corriente año, en cuanto dichos cupos sean aplicables. Estas plazas tienen asignadas la retribución de cuatro pesetas diarias y serán cubiertas por mujeres que deberán reunir necesariamente la condición de viudas con huérfanos a su cargo, pudiendo concursar también las jornaleras que actualmente vienen desempeñando estas plazas. La edad máxima para las aspirantes a plazas de guardas de Grupos Escolares será de cuarenta años, y las que soliciten plazas de guardas limpiadoras de Evacuatorios habrán de tener de cuarenta y cinco a cincuenta años.

Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del 25 del corriente mes.

Por Dios España, y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Badajoz, 31 de octubre de 1940.—  
El Alcalde (ilegible).  
2.498-O

### AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

#### Anuncios de subasta

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 22 del actual y que obra en Secretaría expuesto al público, se saca a concurso el nombramiento de Gestor acaudado directo encargado del servicio de administración y cobranza de las exacciones municipales que se detallan en la condición 24 del pliego de condiciones de referencia.

La duración del nombramiento de Gestor será de cinco años naturales, a contar de primero de enero de 1941.

La fianza provisional que han de constituir los licitadores será de 100.000 pesetas, y la fianza definitiva, de 200.000 pesetas.

El adjudicatario estará obligado al pago de anuncios, honorarios, escrituras y toda clase de gastos que ocasione el concurso y formalización del contrato. También lo estará al cumplimiento de las Leyes de carácter social y de protección a la industria nacional.

El Gestor percibirá como remuneración de las obligaciones que en virtud de este nombramiento adquiere los premios siguientes:

De voluntaria: El 12 por 100 de la recaudación total que obtenga por todas las exacciones; y

De ejecutiva: a) El 20 por 100 del importe principal de los recibos que expida.

b) El 50 por 100 de la penalidad que se imponga por defraudaciones y ocultaciones; y

c) El 50 por 100 de las multas por infracciones. Además, se fija el siguiente premio de cobranza complementario:

El 20 por 100 de la incrementación de

recaudación que obtenga en cada ejercicio sobre la cantidad que se ha de fijar en los respectivos presupuestos de ingresos a cada exacción municipal objeto de la gestión recaudatoria.

El Gestor se obliga a aceptar y pagar por su cuenta, con la puntualidad debida, todo el personal auxiliar y subalterno que la Corporación Municipal tiene adscrito a la administración de arbitrios actual, siempre que este personal sea de la plantilla municipal y conserve su condición de propietario de la plaza. El sueldo que el Gestor ha de abonar a ese personal no será menor, en ningún caso, al que percibe actualmente y le pueda corresponder en cualquier momento como funcionario municipal, circunstancia que conservará este personal a todos los efectos para que no sufra el menor quebranto en sus derechos.

El mismo Gestor nombrará por su cuenta y riesgo el resto del personal que estime necesario para el mejor desarrollo de su gestión y servicio que se le encomienda por virtud del contrato.

El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, el que se somete a los Tribunales de esta capital.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el Letrado que ejerza la profesión en esta capital.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas de diez a trece, con el reintegro correspondiente y ajustados literalmente al modelo que al final se inserta, debiéndose acompañar por separado la cédula personal corriente y el resguardo del depósito provisional exigido.

Serán desechados los que no cumplan estos requisitos.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de solicitudes en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal Delegado, con asistencia del señor Notario.

El Ayuntamiento hará el nombramiento de Gestor Recaudador en la primera sesión que celebre después de la apertura de solicitudes, reservándose el derecho de adjudicar libremente el concurso a la proposición que considere más ventajosa, atendidos todos los factores, aunque no sea la más económica, o de rechazarlas todas, dejando sin efecto el concurso.

El expediente, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ....., habitante en ....., calle de ....., núm. ....., con cédula personal núm. ...., clase ....., tarifa ....., que exhibe, enterado del anuncio por el cual el Ayuntamiento de Ciudad Real saca a concurso el nombramiento de Gestor

afianzado directo encargado del servicio de administración y cobranza de las exacciones municipales en ambos periodos; voluntario y ejecutivo, su inspección y fiscalización, durante los años 1941 a 1945 inclusive, se compromete a prestarlo, con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego que las contiene y que sirven de base a este concurso.

Las cantidades que percibirá como remuneración de las obligaciones que en virtud de este nombramiento adquiere serán:

El ..... por 100 de la recaudación total que obtenga por todas las exacciones en período voluntario.

El ..... por 100 del importe total de los recibos que expida en ejecutiva.

El ..... por 100 de la penalidad que se imponga por defraudación y ocultación.

El ..... por 100 de las multas por infracciones.

El ..... por 100 de la incrementación de recaudación que obtenga en cada ejercicio sobre la cantidad que se ha de fijar en los respectivos presupuestos de ingresos.

Presenta con esta solicitud el resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 100.000 pesetas que como fianza provisional corresponde.

Ciudad Real, a ..... de ..... de 1940.  
(Firma del interesado.)

Sr. Alcalde de .....

El día 30 de noviembre próximo, a las doce, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal Delegado, con asistencia del señor Notario, se celebrará subasta para la contratación del servicio de extracción de aguas residuarias, fosas sépticas, filtros y pozos negros y recogidas de basuras y servicios de limpieza y riego de plazas y calles de la población.

El tipo de subasta será el de 158.000 pesetas, pagaderas por mensualidades.

La fianza provisional es de 7.900 pesetas, y la definitiva, de 16.000 pesetas.

El contratista, antes de comenzar a incautarse de los servicios, que deberá ser en la tercera decena de diciembre próximo, tendrá la obligación de adquirir el material de tracción mecánica o animal para ejecutar las extracciones a que se obliga. Los vehículos serán capaces, en condiciones para transportar diariamente 9.500 litros de materias fecales y 12.500 kilogramos de basuras. Si las necesidades del servicio lo impusieran, el contratista tendrá obligación de ampliar los vehículos y material indicado, percibiendo por estas ampliaciones la asignación en más que corresponda proporcionalmente a la cantidad del remate.

El alcalde y extensión de los servicios a realizar por el contratista y a que se hace referencia anteriormente se especifica en los anexos 1, 2 y 3 que forman parte integrante del pliego y van insertos al final del mismo.

El contratista se obliga a aceptar y pagar por su cuenta, con la puntualidad debida, todo el personal auxiliar y subalterno que la Corporación Municipal tiene adscrito al servicio de Limpieza, siempre que éste personal sea de la plantilla municipal y conserve su condición de propietario de la plaza. El sueldo que el contratista ha de abonar a este personal no será inferior en ningún caso al que percibe actualmente y le pueda corresponder en cualquier momento como funcionario municipal, circunstancia que conservará este personal a todos los efectos para que no sufra el menor quebranto en sus derechos.

El contratista tendrá la obligación de nombrar el resto del personal necesario para que los servicios de la contrata se verifique en buenas condiciones, siendo de su cuenta el abono de todos los jornales y sueldos que haya de percibir el mismo.

Todo el personal del servicio irá uniformado.

Si durante los veinte primeros días de enero de 1941 no se hubiese normalizado el servicio de tracción, se podrá rescindir el contrato, con pérdida de las fianzas, quedando a disposición del Ayuntamiento todo el material de la contrata para poder continuar el servicio por administración, interin se anuncie nueva subasta o se fija el procedimiento que se haya de emplear en lo sucesivo.

Si el contratista creyese conveniente a sus intereses, en vez de efectuar el vertido en los absorbedores, la utilización o aprovechamiento de las materias fecales o basuras extraídas para riegos, transformación para usos industriales o abonos, tendrá derecho a ello, con la condición de reducir en un 20 por 100 el importe del remate.

Será de cuenta del contratista la guardia y custodia de todo el material, para cuyo fin dispondrá de locales adecuados.

El contratista empezará a prestar el servicio el día primero de enero de 1941, siendo el plazo de duración de la contrata de cinco años, a partir de dicha fecha.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que median hasta el remate.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado de subastas de la Secretaría en los veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que aquella haya de tener lugar y durante las horas de diez a trece de la mañana y en la forma y modo que se expresa en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, conforme al modelo que al final se inserta.

El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese

quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, por que éste tendrá lugar a riesgo y ventura, salvo, claro es, concurrir las circunstancias indicadas anteriormente de una ampliación de servicios.

El contratista renuncia al fuero de su juez y domicilio y expresamente se somete a los Tribunales de esta capital.

El contratista estará obligado al pago de anuncios, honorarios, escrituras y toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato. También lo estará al cumplimiento de las Leyes de carácter social y de protección a la industria nacional.

Todo licitador que concorra en representación de otro o de cualquiera Sociedad deberá incluir dentro del pliego que presente, además de la proposición, copia de la escritura de mandato que justifique la personalidad del licitador para gestionar a nombre y representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente bastantado por cualquiera de los Letrados de la capital.

Las proposiciones para optar a ésta subasta se ajustarán literalmente al modelo que al final se inserta y estarán debidamente reintegradas, debiéndose acompañar por separado la cédula personal y el resguardo del depósito provisional exigido.

Serán desechadas las que no cumplan estos requisitos.

El expediente, con el pliego de condiciones y anexos del mismo, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores quedan obligados a realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en esta contrata, número de horas de trabajo, precio de jornal, etc.

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el servicio de extracción de aguas residuarias, fosas sépticas, filtros y pozos negros y recogida de basuras y servicios de limpieza y riegos de plazas y calles de la población, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a ellas.

(Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con la baja de tanto por ciento (en letra) en el precio tipo.)

Ciudad Real, a ..... de ..... de 1940.

(Firma del proponente.)

Ciudad Real, a 31 de octubre de 1940.  
El Alcalde, José Donado. — El Secretario accidental, Ramiro Ruiz.

5.402-X-O

**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**

*Relación de títulos de la Deuda Municipal cuya desaparición ha sido denunciada a esta Corporación, como entidad emisora con arreglo a la Ley de 1 de junio de 1939 y la Orden circular del Ministerio de Hacienda de 26 de julio del mismo año.*

**Empréstito del año 1916**

Propietario: Don Ignacio Martínez Sorria.—Títulos: 10 de la serie A, números 323 al 337, de 50 pesetas; 18 de la serie B, números 1.347 al 1.354 y 1.356 al 1.365, de 500 pesetas.

Propietario: Don Alfonso Saiz Navarro.—Títulos: Dos de la serie B, de 500 pesetas, números 2.213 y 2.214.

Propietario: Don Mateo Sánchez Rovira.—Títulos: Dos de la serie A, de 50 pesetas, números 325 y 326; 23 de la serie B, de 500 pesetas, números 1.310 al 1.321, 1.325, 1.327 al 1.329, 1.334, 1.335, 1.337 y 1.339 al 1.342.

Propietario: Don Diego Carrillo Vázquez.—Títulos: 11 de la serie B, de 500 pesetas, números 1.576, 1.577, 1.579 al 1.585, 2.842 y 2.843.

Propietarios: Doña Petra Martínez Alarcón y don Lamberto Pérez Martínez, indistintamente.—Títulos: 19 de la serie B, de 500 pesetas, números 2.283 al 2.286, 2.288 al 2.290 y 2.292 al 2.303.

Propietarios: Doña Encarnación, don Antonio, doña Angeles, doña Isabel y don Francisco López Gallego, indistintamente.—Títulos: Uno de la serie B, de 500 pesetas, número 2.773.

**Empréstito de 1925**

Propietario: Don Francisco Sánchez Silva.—Títulos: Dos de la serie C, de 50 pesetas, números 254 y 255; 36 de la serie D, de 500 pesetas, números 1.405 al 1.412, 1.414 al 1.429 y 1.431 al 1.442.

Propietario: Don Enrique Villena Villena.—Títulos: 12 de la serie D, de 500 pesetas, números 787, al 791, 793 al 796, 909, 910 y 1.007.

Propietaria: Doña María del Pilar Herrero Escobar.—Títulos: Dos de la serie C, de 50 pesetas, números 60 y 61; 13 de la serie D, de 500 pesetas, números 170 al 173, 175, 177 y 180 al 186.

Esta relación se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la citada Ley para que llegue a conocimiento de las personas a quien pueda interesar, y con la advertencia de que si en el término de tres meses, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Corporación, en Albacete, Casa Consistorial, calle de Martínez Villena, número 25, la existencia de oposición, solicitará del Juzgado de Primera Instancia de este partido la autorización procedente para la anulación de los títulos referidos y expedición de los oportunos duplicados.

Albacete, 14 de octubre de 1940.—El Alcalde, M. Lodaes. 1.511-X-O

**ALCALDIA NACIONAL DE ELCHE DE LA SIERRA**

Don Juan Frías Martínez, Alcalde-Presidente de la Comisión gestora de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de director de la Banda municipal de música de esta villa se abre concurso por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su provisión en propiedad, cuya plaza está dotada con el sueldo anual de 3.750 pesetas.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo señalado, acompañando los siguientes documentos: título o copia de pertenecer el solicitante al Cuerpo de Directores de Banda de Música civil; certificado de nacimiento; otro de conducta expedido por el Alcalde de su residencia; otro de conducta y antecedentes políticos-sociales expedido por el Comandante de la Guardia civil, y otro por el Jefe local de F. E. T. y de las JONS, y la cédula personal.

Esta vacante se reserva al grupo de Caballeros Mutilados por la Patria, pudiendo ser solicitada por individuos que estén comprendidos en otros grupos, siendo imprescindible se mencione en la instancia el grupo a que se acogen.

Elche de la Sierra, a 31 de octubre de 1940.—El Alcalde, Juan Frías. 2.500-O

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

**Ordenación de Pagos**

**Madrid**

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaban afectos el importe de los depósitos de la Caja general número 303.303 de entrada y 131.261 de registro de 21.400 pesetas en perpetua exterior 4 por 100, constituidos por don Daniel Mata Felius en 21 de febrero de 1933, en garantía de don Emilio Nacia Micharila, contratista de las obras de los trozos primero y segundo de la carretera de Cuevas de Al mudén a Montalbán (Teruel), esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 22 de octubre de 1940.—El Ordenador de pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.159-O

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

**Ordenación de Pagos**

**Madrid**

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaban afectos el importe de los depósitos de la Caja general números 326.831 y 579.569 de entrada y 145.245 y 66.384 de registro de 1.000 y 36 pesetas en amortizable 5 por 100 y metálico, constituido por Banco Hispano-Americano y «Riegos Asfálticos, S. A.», en 14 de julio de 1936, en garantía de «Riegos Asfálticos, S. A.», contratista de las obras de conservación de los kilómetros 3, 4, 7, 9 al 11, 15 y 44 de la carretera de Lora del Río a Santiponce (Sevilla), esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 22 de octubre de 1940.—El Ordenador de pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.160-O

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

**Ordenación de Pagos**

**Madrid**

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaban afectos el importe de los depósitos de la Caja general números 323.403, 323.404 y 574.100 de entrada y 143.160, 143.161 y 64.349 de registro de 4.500, 2.500 y 69 pesetas, en amortizable 5 por 100 y metálico, constituidos por Banco Hispano-Americano y «Riegos Asfálticos, S. A.», en 12 de diciembre de 1935, en garantía de «Riegos Asfálticos, S. A.», contratista de las obras de reparación de los kilómetros 31 y 32, 37, 46 al 48, 50 y 59 de la carretera de Lora del Río a Santiponce (Sevilla), esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 22 de octubre de 1940.—El Ordenador de pagos, Ismael Sánchez Estevan.

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

**Madrid**

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja general en 9 de noviembre de 1904, con los números 216.529 de entrada y 74.416 de registro, correspondiente a un depósito de 2.500 pesetas, Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don Jerónimo Carnicero Cisneros, de su propiedad, para garantía de su cargo de Procurador de los Tribunales en



población donde haya Audiencia, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Territorial de Valladolid, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de octubre de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

5.409-X-O

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 22 de abril de 1936, con los números 577.298 de entrada y 65.389 de registro, correspondiente a un depósito de 12.460 pesetas en metálico, constituido por don Luis Camilleri y Ramón, de la propiedad de la Sociedad Española Maquinaria Marelli, a disposición del jefe de la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la primera División Orgánica, para garantía del contrato de la adjudicación definitiva de las obras comprendidas en el proyecto para instalación de una estación de transformadores para distribución y red de alumbrado exterior en el Hospital Militar de Carabanchel, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de octubre de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.152-O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### «LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 29.475, emitida en 18 de julio de 1932, sobre la vida de don Vicente Magro Mas, por pesetas 50.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

5.380-X-P

### BANCO URQUIJO VASCONGADO

Bilbao

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío del resguardo de depósito número 11.240, a nombre de don José Domingo Iturriarán Urquiza, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pues pasados treinta días desde la presente fecha se procederá a la anulación del mismo y expedición del duplicado, caso de no presentarse reclamación de tercero.

Bilbao, 30 de octubre de 1940.—El Secretario en funciones.

5.390--X-P

### UNION ESPAÑOLA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Espoz y Mina, 1. — Madrid

Habiendo sufrido extravío el original de la póliza número 102.623, expedida por esta Compañía el veinte de octubre de mil novecientos treinta y uno, sobre la vida de don Guillermo Val-Cuadras Villavecchia, se hace público el hecho por el presente anuncio, advirtiéndose que, una vez transcurridos treinta días sin que se haga reclamación alguna a las oficinas de la Compañía en Madrid, ésta procederá a emitir un duplicado del ejemplar perdido, el cual será considerado, desde entonces, como nulo y carente de todo valor.

Madrid, 26 de octubre de 1940.

5.595-X-P

### SANATORIO RESIDENCIA MADRID. SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Con arreglo a los preceptos del título segundo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre del corriente año, a las ocho de la tarde, en Madrid, calle de Peligros, número 11, y en la que se tratará el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación del balance de cuentas.
- 2.º Lectura de la Memoria.
- 3.º Discusión y resolución de los extremos contenidos en ella (Propuesta de disolución de la Sociedad).

Madrid, 31 de octubre de 1940.—El Presidente, Agustín Cañizo.—El Secretario del Consejo, Heliodoro González Mogena.

5.393-X-P

### INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS, C. A.

Alicante

A los efectos de la Ley de primero de junio de 1939 se hace público que por parte de don Georges Alphonse Marie Provot y Lefebvre, representante por el Procurador don José Sevilla Gomis, ha sido comunicada a esta Sociedad la desposesión de los títulos por ella emitidos que a continuación se relacionan:

Novcientos sesenta títulos al portador, representativos por otras tantas acciones de esta Sociedad, de mil pesetas nominales cada una de ellas que llevan los números del 1.601 al 1.660 y del 1.901 al 2.800.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Alicante, treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta.—Industrias Textiles Alicantinas, C. A., el Consejero-Delegado, P. Lacaze.

5.395-X-P

### «AURORA», COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Bilbao

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida número 81, de la Compañía Anónima de Seguros «Aurora», expedida el 1.º de agosto de 1929, sobre la vida de don Manuel Ferrer

Ruiz, se hace público el hecho, advirtiéndose que si en término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Bilbao, plaza de don Federico Moyúa, núm. 5, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Por la Compañía Anónima de Seguros "Aurora", el Consejero-Delegado, Daniel J. de Aresti.  
5.397-X-P

**BANCO DE GIJON**

Gijón

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en este Banco número 20.653, expedido el 5 de septiembre de 1928, a nombre de doña América Fernández Pérez, casada, comprensivo de pesetas nominales 69.600, en Deuda Amortizable al 4 por 100, sin impuestos, emisión 1.º de abril de 1928, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 26 de octubre de 1940.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez

5.399-X— 1.º 6—XI—940

**SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE ESPECTACULOS (S. A. G. E.)**

Habiendo sufrido extravío los títulos de 215 acciones, números 6.898 al 7.112, propiedad de don Patricio de Satrústegui, se anuncia que, transcurrido el plazo que marca la Ley sin reclamación de tercero, se tendrán por nulos dichos títulos, librándose duplicado de los mismos y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de noviembre de 1940.  
5.400-X—P

**BANCO GUIPUZCOANO**

San Sebastián

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia que se citan:

Número 87.921, expedido el 26 de enero de 1934, comprensivo de veinte obligaciones 5 por 100 1928 de ciudad de San Sebastián.

Número 74.915, expedido el 25 de marzo de 1930, comprensivo de veinte acciones S. A. Electra Irún-Endara; y

Número 90.214, expedido el 17 de septiembre de 1934, comprensivo de diecisiete acciones S. A. Electra Irún-Endara, se anuncia al público por

solo una vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 24 de octubre de 1940.  
El Subdirector-Secretario, Demetrio de los Mozos.  
5.412-X—P

**F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.**

(Transversal)

Anuncio

A los efectos del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público, para general conocimiento, que en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su número 252, del 8 de septiembre del año actual, publicó esta Sociedad la cuarta relación de denuncias que le habían sido presentadas por expoliación de títulos durante la época marxista, haciendo constar que el plazo para formular oposición expira el día 8 de diciembre próximo.

Barcelona, 30 de octubre de 1940.—El Director-Gerente, Jaime Fanés.  
5.406-X—P

**«ATLANTIDA», COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE SEGUROS**

Madrid

Habiendo sido extraviado el resguardo provisional número 716, comprensivo de 75 acciones nominativas, números 12.735 a 12.809, de "Atlántida", Compañía Hispano Americana de Seguros, propiedad de don José Alonso Entrialgo, se hace público por este anuncio que si en el plazo de sesenta días no se presenta reclamación alguna en el domicilio de la Sociedad, en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 21, principal, se procederá a extender nuevo resguardo a favor del titular que figura en el resguardo extraviado.

Madrid, 31 de octubre de 1940.—El Secretario general, José María Méndez de Vigo.  
5.411-X—P

**BANCO DE ESPAÑA**

Obligaciones del Gobierno Imperial de Marruecos, 5 por 100, 1910

Se amplía el anuncio de sustracción publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 352, de 18 de diciembre de 1939, página 2.891, con el número 119.288, de doña Clara Altolaguirre Lacave, omitido por error.

El Secretario general, S. Regueiro.  
5.410-X—P

**BANCO DE ESPAÑA**

Valencia

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 54.000, comprensivo de las once acciones de este Banco, números 69.512 a 514, 83.582, 126.219 a 221, 129.486 y 101.673 a 675, pertenecientes a doña Pilar Escrivá Valero, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Ya", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho extracto, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 30 de octubre de 1940.—El Secretario, J. Quesada.  
5.408-X—P

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, números A 271-A, A 282.783 de pesetas nominales 1.500, y 3.000 en acciones Tabacos amortizable 4 por 100 emisión 1935, expedido por este establecimiento en 2 de julio de 1923, 29 de noviembre de 1935 a favor de Saturnino García Fariñas, en poder del resguardo del señor Hoyos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de octubre de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
5.407-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito y extractos de inscripción de acciones de este Banco que a continuación se detallan:

Depósitos números I 98.652, I 98.655,

I 98.651, I 81.716, I 81.717, I 81.719, I 83.968, I 81.727, I 81.722, I 91.097, I 98.841, I 81.724, I 98.653, I 98.656, I 98.654, I 98.650, de pesetas nominales 1.425, 4.500, 500, 13.500, 1.000, 500, 1.100, 2.500, 2.000, 4.500, 4.000, 3.000, 1.900, 3.500, 3.500, 1.900, en acciones ferrocarriles M. Z. A., acciones Compañía Arrendataria de Tabacos, obligaciones F. C. Norte especiales Pamplona, interior 4 por 100 amortizable 4 por 100 1935 (sin evolucionar de 1917), exterior 4 por 100, obligaciones Villa de Madrid, emisión 1868, obligaciones Unión Electra Madrileña 6 por 100, cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, obligaciones F. C. Norte de España 6 por 100, acciones ferrocarriles M. Z. A., acciones Compañía Arrendataria de Tabacos, acciones Compañía Arrendataria de Tabacos, acciones ferrocarriles M. Z. A., expedidos en este Establecimiento en 8-7-1931, los tres primeros, 21-12-1923 los tres siguientes, 22-1-1925, 21-12-1923 los dos siguientes, 4-2-1928, 5-8-1931, 21-12-1923 y 8-7-1931 los cuatro restantes, a favor de don Manuel y doña María del Carmen Rosell y Magaz, indistintamente, los tres primeros a favor de doña María del Carmen Rosell y Magaz; los nueve siguientes, al de don Juan y don Manuel Rosell y Magaz, indistintamente, los dos siguientes y al de doña María del Carmen y don Juan Rosell y Magaz, indistintamente, los dos restantes, y tres extractos de inscripción comprensivos el primero de ocho acciones de libre disposición de este Banco, números 112.062, 170.782, 178.565, 276.618 y 282.032 a 35 en extracto fecha 18 de junio de 1931; el segundo de ocho acciones números, 282.036 a 43, en extracto de igual fecha, y el tercero, de siete acciones números, 282.655 y 318.357 a 342, en extracto de igual fecha, a favor de doña María del Carmen Rosell y Magaz el primero a favor de don Juan Rosell y Magaz el segundo y al de don Manuel Rosell y Magaz el tercero, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y

quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de octubre de 1940.—El Vicesecretario general, Emilio Méndez. 5.403-X-P

## RANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Madrid

Anuncio

Conversión de obligaciones de 1927, emitidas por el ilustrísimo Ayuntamiento de Villaviciosa de Asturias

El ilustrísimo Ayuntamiento de Villaviciosa de Asturias acordó la conversión de sus obligaciones del empréstito de 1927, que se hallan actualmente en circulación, a tenor de las siguientes normas:

Conversión voluntaria de dichas obligaciones, contra entrega de una cédula de Crédito Local, 4 por 100, libre de impuestos presentes, con lotes o premios.

En el acto de la entrega de las obligaciones su tenedor recibirá en canje una cédula, con cupón 31 de marzo de 1940 y siguientes por cada obligación, más el importe en metálico de una anualidad de intereses al tipo que vienen pagándose los de dichas obligaciones.

Las obligaciones entregadas en canje deberán venir acompañadas necesariamente de todos los cupones no pagados, incluido el vencimiento de 31 de marzo de 1940; ya que, a partir de dicha fecha, no devengarán interés alguno las obligaciones que se convierten, por considerarse amortizadas a todos los efectos.

El importe nominal de los títulos no presentados al canje, así como el de los cupones impagados que pudieran tener adheridos estos títulos será atendido por el ilustrísimo Ayuntamiento de Villaviciosa de Asturias cuando las disponibilidades de su Tesorería se lo permitan.

Los títulos comprendidos en el párrafo inmediato anterior serán todos los que pertenezcan a obligacionistas que expresen en uno de los tres días hábiles anteriores a los que se señalan para la conversión, la no aceptación de la misma. Esta manifestación habrá de efectuarse en la Tesorería Municipal dentro de dicho plazo de tres días.

Los obligacionistas municipales que no hubieran manifestado su disconformidad con la conversión en el plazo de tres días señalado para ello, pero no pudieran presentarse a efectuar el canje en el plazo de nueve días, que se prevé al final, tendrán a su disposición las correspondientes cédulas para canje en el Banco de Crédito Local de España, en Madrid, con los cupones adheridos, según lo acordado. La prescripción de las obligaciones muni-

cipales o los cupones de las cédulas beneficiará al Ayuntamiento de Villaviciosa de Asturias exclusivamente.

Ha sido anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo, de 8 de mayo del presente año, el acuerdo municipal referente a esta operación, sin que se hubiera formulado reclamación alguna.

Tanto la operación de conversión como la de crédito con el Banco de Crédito Local de España han sido aprobadas por el Ministerio de Hacienda.

El canje de títulos se verificará desde el día 18 del actual mes de noviembre hasta el día 26, en las entidades bancarias de Oviedo, Gijón y Villaviciosa que se señalarán oportunamente.

En ejecución de lo acordado, el presente anuncio se reproducirá en dos periódicos diarios: uno de Gijón y otro de Oviedo.

Madrid, 5 de noviembre de 1940.—Banco de Crédito Local de España: El Secretario, Fernando G. de Leániz.

## UNION FRUTERA MADRILEÑA, S. A.

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 10 de noviembre del año en curso, a las once de la mañana, y media hora más tarde en segunda convocatoria, en el Círculo de la Unión Mercantil, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura de lista de socios.
- 2.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1936, así como igualmente de los años 36 al 40.
- 4.º Elección de Junta directiva.
- 5.º Normas a seguir.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de octubre de 1940.—Carlos M. Butragueño.

5.416-X-P

## AUTOCESORIOS HARRY WALKER, S. A. E.

Barcelona

Con arreglo a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 241, correspondiente al día 28 de agosto, y en «La Vanguardia Española» del día 21 del mismo mes se insertó relación de las denuncias recibidas de desposesión de títulos emitidos por esta Sociedad, recordándose por la presente dicho anuncio a todos los efectos procedentes, con la advertencia de que el plazo para formular oposición terminará el día 23 de noviembre próximo.

Barcelona, 24 de octubre de 1940.—El Secretario, José Jasáns. 5.401-I-X-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## MADRID

### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de declaración de herederos de don Rafael Asenjo Lobato, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, ocurrida en la calle de Alcalá, número 41, portería, el 17 de octubre de 1936, siendo de 75 años de edad, natural de San Clemente (León), hijo de José y María y de estado casado con doña Filomena Sanz Rodríguez, fallecida con posterioridad, sin dejar sucesión; y se hace saber que quien reclama la herencia es su repetida esposa doña Filomena Sanz Rodríguez, por medio de su heredera testamentaria doña Natividad Barrera Alba, y por último se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 de octubre de 1940.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible).

5.413-X-A. J.

## MADRID

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia del distrito del Hospicio, hoy Juzgado número 12, Secretaría vacante, por el Procurador don Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de don Angel Trallero Castellanos, se promovieron autos ejecutivos contra don Modesto Domínguez Gallego, en reclamación de 25.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos entre otros bienes, se embargó al deudor la parte legal del sueldo que como funcionario del Cuerpo de Investigación y Vigilancia percibiese.

En expresados autos por el citado don Modesto Domínguez se ha presentado escrito solicitando el alzamiento de tal embargo por manifestar que tenía satisfecha la suma reclamada, y dada vista de tal pretensión al Procurador actor, por éste se ha hecho constar que don Angel Trallero, falleció hace algunos años e ignora quienes eran sus herederos o causahabientes, por lo que por medio del presente se hace saber al citado don Angel Trallero o sus herederos o causahabientes en pretensión deducida por el deudor don Modesto Domínguez, a fin de que en el término de quince días, a partir de la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparez-

can en autos a exponer lo que a su derecho convenga, apercibidos de que de no verificarlo dejando transcurrir el citado término les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de septiembre de 1940.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban. 5.405-X-A. J.

## BERGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 59 de 1940, sobre homicidio por imprudencia, por el presente se llama a las personas que pudieran identificar a un hombre de raza negra, de unos 25 años de edad, de 1,70 metros de altura, de fuerte complexión y que vestía pantalón, guerrera y abrigo de kaki y llevaba un gorro rojo, parecido a los de regulares, que fué muerto en el término municipal de Llussá el día 29 del pasado mes de septiembre, las cuales comparecerán ante este Juzgado dentro del término de ocho días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el fin de deponer en el presente sumario. Hágase asimismo por el presente que se entere a los parientes de dicho interfecto de las acciones que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Berga a 17 de octubre de 1940.—El Juez de Instrucción, Valeriano Rodríguez-Ollerós.—El Secretario, Ramón Sensada.

2.179-A. J.

## ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 1) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Marimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

## ALICANTE

### Edictos

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.

Por el presente se cita a Carlos Botella Lillo, vecino de Alicante, Secre-

tario que fué de la C. N. T. en dicha capital y en la actualidad huído en el extranjero, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días o en el de diez si hubiere causa que lo justifique, a contar de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de proceder a darle lectura de los cargos que se le imputan, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el expediente sin más citar ni oírle.

Dado en Alicante, a 4 de septiembre de 1940.

R. P.—21.215

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.

Por el presente hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de Responsabilidades Políticas con el número 4.923, a Ernestina Carnicero Prieto, vecina de Alicante, profesora de francés, encargada del curso durante el período rojo en Orihuela y Alicante, y en la actualidad huída en extranjero, se cita a la misma por el presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días o en el de diez si hubiere causa justificada, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de proceder a darle lectura de los cargos que se le imputan, en relación con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley, apercibiéndola que no de comparecer se seguirá la tramitación del expediente sin más citarla ni oírle.

Dado en Alicante, a 4 de septiembre de 1940.—El Secretario, José López Blanco.

R. P.—21.214

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye, con el número 3.470, expediente de Responsabilidades Políticas contra el encartado José Agulló Asensi, vecino de esta ciudad, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y por el presente se le cita para que en el plazo de cinco días o en el de diez, si hubiere causa justificada, comparezca ante el expresado, a fin de darle lectura de los cargos que contra el mismo se imputan, continuándose la tramitación del expediente, sin más citarle ni oírle caso de no comparecer.

Dado en Alicante, a 6 de septiembre de 1940.—El Secretario, José López Blanco.

R. P.—21.215

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye, con el número 1.806, expediente de Responsabilidades Políticas contra el inculpado Fermín Botella Pérez, vecino de esta ciudad, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, por el presente se le cita para que en el plazo de cinco días o en el de diez, si hubiere causa justificada, comparezca ante el expresado, a fin de proceder a la lectura de los cargos que contra el referido encartado se imputan, continuándose la tramitación del expediente caso de no comparecer, sin más citarle ni oírle.

Dado en Alicante, a 6 de septiembre de 1940.—El Secretario, José López Blanco.

R. P.—21.216

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye, con el número 2.380, expediente de Responsabilidades Políticas contra José Cañizares Domenech vecino de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero; por el presente se cita al mismo para que en el plazo de cinco días o en el de diez si hubiere causa justificada, comparezca ante dicho Juzgado con el fin de proceder a la lectura de cargos que contra el mismo se imputan y caso de no comparecer se le seguirá la tramitación del expediente, sin más citarle ni oírle.

Dado en Alicante, a 6 de septiembre de 1940.—El Secretario, José López Blanco.

R. P.—21.217

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.

Hago saber: Que por este Juzgado se tramita expediente de responsabilidades políticas contra el presunto inculpado Manuel Pereira de Silva, vecino de esta capital y en la actualidad en ignorado paradero, y por el presente se hace saber al mismo, para que en el plazo de cinco días o en el de diez, si hubiere causa justificada, comparezca ante este Juzgado, con el fin de proceder a darle lectura de los cargos que se le imputan y de no comparecer se le seguirá la tramitación del expediente, sin más citarle ni oírle.

Dado en Alicante, 20 de agosto de 1940.—El Juez Instructor Provincial Manuel Mingot.

R. P.—21.218

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de responsabilidades políticas a los presuntos inculpados Eustaquio Tomasetti Darwit, Luis Caballero Pozo, Carlos Sánchez Alba y Guillermo Vallejo Fernández, todos ellos vecinos de esta capital y en la actualidad en ignorado paradero; se hace por el presente saber a los mismos, para que en el plazo de cinco días o en el de diez, si hubiere causa justificada, comparezcan ante este Juzgado con el fin de proceder a darles lectura de los cargos que se les imputan y de no comparecer se les seguirá la tramitación del expediente que se les instruye, sin más citarlos ni oírles.

Dado en Alicante, a 20 de agosto de 1940.—El Juez Instructor Provincial, Manuel Mingot.

R. P.—21.219

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de responsabilidades políticas al presunto inculpado Eleuterio Vicente Cartagena, vecino de La Murada y en la actualidad en ignorado paradero, y por el presente se cita al mismo para que en el plazo de cinco días o en el de diez, si hubiere causa justificada, comparezca ante este Juzgado con el fin de proceder a darle lectura de los cargos que se le imputan.

Dado en Alicante, a 30 de agosto de 1940.—El Juez Instructor Provincial, Manuel Mingot.

R. P.—21.220

El señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.

Hace saber: Que por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia se instruyen expedientes contra:

Mariano Beneito Molina, jornalero viudo, vecino de Onil.

Vicente Navarro Bellod, jornalero casado, vecino de Onil.

Felipe Monzo Quilis, teniente de la Guardia Civil, viudo, vecino de Pego.

Federico Sellés Miquel, médico, soltero, vecino de Alicante.

Juan Pérez Escolano, alférez, casado, vecino de Jávea.

José Pons Pedro, casado y vecino de G. de Gorgos.

Ramón Ruiz Martínez, chófer, casado, vecino de Alcoy.

Carlos Rovira Ciscar, soltero, vecino de Pego.

José Ruiz Soler, soldado, vecino de Alicante.

Miguel Romero Luque, alférez de la Guardia Civil, casado, vecino de Alicante.

Vicente Antón Torregrosa, perito mercantil, viudo, vecino de Alicante. Hermenegildo Mira Juan, jornalero, casado, vecino de Onil.

Cándido Juan Bonamás, panadero, casado, vecino de Onil.

Vicente Crespo Mira, jornalero, casado, vecino de Onil.

José Sentí Miralles, agricultor, casado, vecino de Onil.

R. P.—21.221

#### AVILA

Don Emilio Macho, Juez Instructor del Tribunal Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Madrid se instruyen expedientes en este Juzgado contra:

Máximo Herranz González, natural y vecino de Hoyo de Pinares.

Ignacio Santamaría Navas, natural y vecino de Hoyo de Pinares.

Engracia Tejedor Santamaría, natural y vecina de Hoyo de Pinares.

Vidal Fernández Herranz, vecino de Hoyo de Pinares.

Casimiro Galán Fernández, vecino de Hoyo de Pinares.

Gregorio de la Fuente Ayuso, vecino de Hoyo de Pinares.

Evelio Martín Díaz, vecino de Hoyo de Pinares.

Mariano Martín Gallego, vecino de Hoyo de Pinares.

Julio Navas Santamaría, vecino de Hoyo de Pinares.

Daniel González Olmos, natural y vecino de Hoyo de Pinares.

Victoriano Sánchez Jiménez, natural y vecino de Hoyo de Pinares.

Víctor Martín Gallego, natural y vecino de Hoyo de Pinares.

H. de Federico Pérez Gil, natural y vecino de Hoyo de Pinares.

Máximo Herranz González, natural y vecino de Hoyo de Pinares.

#### CACERES

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 8 de 1938, incoado por el Juzgado de Instrucción de Logroñán e impuesta a la vecina Macia del Rosario Villa Segura, esta inculpada ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres, a 2 de septiembre de 1940.—El Presidente (legible).—El Secretario, Ignacio Palomó Rodríguez.

R. P.—21.226

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 8 de 1938, incoado por el Juzgado Instructor de Logroñán e impuesta al vecino Agustín Bote, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres, a 2 de septiembre de 1940.—El Presidente (ilegible). El Secretario, Ignacio Palomo Rodríguez.

R. P.—21.227

Don Pascual Díaz de la Cruz y Prieto, sustituto Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

En virtud del presente se hace saber: Que por haber satisfecho totalmente la sanción económica impuesta al expedientado, Cirilo González Jiménez, vecino de Talaván, éste ha recobrado la libre disposición de sus bienes, en el expediente número 79 de 1939, del que dimana la pieza de embargo número 15 de 1940.

Dado en Cáceres, a 6 de septiembre de 1940.—Pascual Díaz de la Cruz.—El Secretario (ilegible).

R. P.—21.228

Don Pascual Díaz de la Cruz, sustituto, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

En virtud del presente hago saber: Que habiendo satisfecho el responsable político Máximo Domínguez Arrojo, vecino de Santibáñez el Bajo, totalmente, la sanción económica que le fué impuesta, éste ha recobrado la libre disposición de sus bienes embargados en ramo separado número 120 de 1940.

Dado en Cáceres, a 7 de septiembre de 1940.—El Juez, Pascual Díaz de la Cruz.—El Secretario (ilegible).

R. P.—21.230

**LA CORUNA**

**Edictos**

Se hace saber que habiendo satisfecho totalmente la sanción económica impuesta por la sentencia número 340.1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 14 de 1940 seguido por el Juzgado Instructor Provincial de Pontevedra contra don Manuel Gómez Román, de 63 años, soltero, arquitecto, natural y vecino de Vigo, dicho sancionado ha recobrado la libre disposición de sus bienes; haciéndose saber igualmente que, por virtud de tal sentencia, le ha sido impuesta además, entre otras sanciones, seis años de inhabilitación es-

pecial para el desempeño de cargos públicos de mando o de confianza y directivos.

La Coruña, a 9 de septiembre de 1940.—El Secretario, Vicente Santiago V.º B.º: El Presidente, Martínez Nieto R. P.—21.232

Por el presente edicto se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del responsable político Antonio Vidal Vilas, vecino de Vilaboa, provincia de Pontevedra, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de La Coruña en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, apercibidos los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, de que quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

La Coruña, 9 de septiembre de 1940. El Juez Civil Especial, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, J. Ivés Alvarez.

R. P.—21.233

**ALICANTE**

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Valencia, se instruyen expedientes contra:

Virgilio Sempere Boneyto, comerciante, casado, vecino de Onil.  
Herminio Francés Tortosa, industrial, casado, vecino de Alicante.

Andrés Mira Vicent, labrador, casado, vecino de Onil.

R. P.—21.259

**AVILA**

Don Emilio Macho, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Avila.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Madrid, se instruyen expedientes contra:

Julio Navas Santamaría, vecino de Hoyo de Pinares.

Catalino Díaz Alonso, vecino de id.

R. P.—21.260

**BURGOS**

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:

Vicente Madrazo Sainz, vecino de Espinosa de los Monteros.

Serapio López Alonso, vecino de Espinosa de los Monteros.

Eugenio Gutiérrez Solana, vecino de idem.

Juan López Santayana, vecino de idem.

Nicolás Peña Pereda, vecino de idem.

Fermín Arroyo Baranda, vecino de idem.

Antonio Estévez Lorenzo, vecino de idem.

Valentín Legarda Arce, vecino de Quicedo Sotoscueva (fallecido).

José López Ruiz, vecino de Pedrosa de Valdeporres.

Jesús Pereda Fernández, vecino de idem.

Francisco González García, vecino de idem.

Benito Fernández García, vecino de Quintana de Valdivielso.

R. P.—21.265

**HUELVA**

Don José Ruiz Peralta, Teniente Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Sevilla, se incoan expedientes contra:

Pedro Bueno Bautista, médico, casado, vecino de Bonares (Huelva), calle General García Escámez, núm. 6.

Lucas Martínez González, vecino de Rociana (Huelva).

R. P.—21.266 y 21.315

**CACERES**

Don Federico Acosta López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Cáceres, se instruyen expedientes contra:

Ciriaco González Casco, vecino de Campo Lugar.

Román Maeso Moreno, vecino de idem.

Dámaso López Marcos, vecino de Almoharín.

Santiago García Muñoz, vecino de idem.

Manuel Calles Moreno, vecino de Logroñán.

Lucio Jiménez Sánchez, vecino de Peralda de la Mata.

Isidro Paniagua Ayuso, vecino de Berrocalejo.

Balbino Soto Rubio, vecino de Madrigalejo.

Pablo Polo Piña, vecino de Villar del Pedroso.

Luis Gil Polo, vecino de Alcuéscar.

Julian Alvarez Serván, vecino de idem.

Cesáreo Sánchez Módenes, vecino de Malpartida de Cáceres.

Juan Fernández Mateos, vecino de Huertas de Anima.  
 Pablo Serrano Moreno, vecino de Zorita.  
 Ezequiel Salazar Cordero, vecino de Arroyo de la Luz.  
 Reyes Caminero Martín, vecino de Logrosán.  
 Juan Muñosa Sierra, vecino de id.  
 Pedro Cercacero, vecino de idem.  
 Juan Muñoz Jiménez, vecino de idem.  
 Andrés Rivero Molano, vecino de Cáceres.  
 R P—21.295

**LA CORUNA**

Don Germán Otero Saavedra, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de La Coruña.  
 Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se incoan expedientes contra:  
 Manuel Martínez Pérez, marineró, casado, vecino de Cariño-Ortigueira.  
 José Queiruga Allegue, marineró, vecino de Puerto del Son.  
 Alfredo López Rodríguez, marineró, casado, vecino de Espasante-Ortigueira.  
 José Santamaría Fernández, marineró, casado, vecino de Postmarcos (Puebla del Caramiñal).  
 Jesús Sánchez Vázquez, fogonero, soltero, vecino de Cesuras.  
 Ignacio Lojo Blanco, fogonero, casado, vecino de Abanqueiro-Boiro.  
 Manuel Peiteado Carneiro, marineró, casado, vecino de Leiros (Cesuras).  
 José Fernández Ramos, marineró, soltero, vecino de Palmeiras-Ribeira.  
 Juan Fernández Pelayo, engrasador, soltero, vecino de Udias.  
 Ramón Miguez Rivera, marineró, soltero, vecino de Puebla del Caramiñal.  
 21.300-21.309

**GRANADA**

Don F. Santolalla, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.  
 Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra:  
 Francisco Trucharte Rodríguez, del campo, soltero, vecino de Orce.  
 Francisco Gallardo Agudo, del campo, casado, vecino de Gor.  
 R P—21.311-21.312

**JAEN**

Don José Davó Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.  
 Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Granada, se instruyen expedientes contra:  
 Antonio Alcalá Campos, casado

campesino, vecino de Alcalá la Real; expediente núm. 3.022 de 1940.  
 Pedro Rueda Serrano, casado, campesino, vecino de Alcalá la Real, Zalamea, 3; expediente 2.984 de 1940.  
 Rafael Arroyo Bolívar, casado, del campo, vecino de Alcalá la Real, en Mures; expediente 2.975 de 1940.  
 Blas Ubeda Gómez, soltero, campesino, vecino de Carchelejo; expediente 2.996 de 1940.  
 Juan Aranda Pliego, soltero, campesino, vecino de Carchelejo; expediente 3.014 de 1940.

Nicolás Jaraíces Cortés, casado, del campo, vecino de Carchelejo; expediente 2.995 de 1940.  
 Manuel Castillo Mesa, casado, industrial, vecino de Alcalá la Real, Aldea de Santa Ana; expediente número 2.286 de 1940.  
 Vicente Catalán del Cid, casado, del campo, vecino de Alcalá la Real; expediente 2.979 de 1940.  
 Antonio Medina Escribano, casado, del campo, vecino de Alcalá la Real; expediente 2.981 de 1940.  
 Francisco Hernández Serrano, casado, campesino, vecino de Alcalá la Real; expediente 2.985 de 1940.  
 José Sánchez Galán, casado, del campo, vecino de Alcalá la Real; expediente 2.961 de 1940.  
 Antonio Roldán Cabello, casado, campesino, vecino de Alcalá la Real; expediente 2.992 de 1940.  
 Segundo Maya Pérez, soltero, del campo, vecino de Alcalá la Real; expediente 2.982 de 1940.  
 Blas Torres Maya, soltero, del campo, vecino de Alcalá la Real; expediente 2.980 de 1940.  
 José Torres Romero, casado, del campo, vecino de Alcalá la Real, en la Aldea de la Rábita; expediente 2.993 de 1940.  
 María Ortega Sánchez, casada, vecina de Cambil; expediente 2.159 de 1940.

Dolores García Mulero, soltera, sus labores, vecina de Cambil; expediente 2.179 de 1940.  
 Matías García García, casado, del campo, vecino de Alcalá la Real; expediente 2.965 de 1940.  
 Antonio Bolívar Arjona, soltero, del campo, vecino de Alcalá la Real; expediente 2.967 de 1940.  
 Juan Avellaneda Tevar, soltero, arriero, vecino de La Huerta; expediente 3.006 de 1940.  
 R P—21.316

**LUGO**

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Teniente de complemento de Artillería, Abogado y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo.  
 Hago saber: Que en este Juzgado

y de acuerdo con el Tribunal Regional de La Coruña, se tramitan expedientes contra:

Armando Penamaria Alvarez, casado, médico, vecino y domiciliado en Fonsagrada (Lugo).  
 Narciso Aloguín Benedicto, casado, ex director de la Escuela Normal de Lugo, vecino y con domicilio en id.  
 José Vázquez Fernández Pimentel, oficial de Telégrafos, casado, vecino y con domicilio en Lugo.  
 R P—21.317

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

2-313

**MARTINEZ DOMENCH, Jose**, hijo de Rita, natural de Madrid, soltero, pintor, de 31 años, domiciliado en Barcelona, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona para responder de los cargos que resultan contra el mismo.

2-344

**BURGALES PAZ, Francisco**, natural de Baeza, soltero, minero, de 28 años, domiciliado últimamente en Torreblascopedro, procesado por el delito de hurto, comparecerá en el término diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia, al objeto de constituirse en prisión.

R—1.991

2-345

**ALVAREZ LENEGUETA, Angel**, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, 44, y VACAS, Emilio, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Militar número doce, establecido en la calle de la Paz, 42, bajo, Valencia, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

R—1.990

2-346

**PINEDA FERNANDEZ, José**, natural de Madrid, casado, mecánico, de 41 años, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Garcilaso, 9, tercero, procesado por el delito de homicidio y lesiones por imprudencia, comparecerá en el término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia, al objeto de constituirse en prisión.

R—1.992

2.347

PEREZ MARTÍNEZ, José, de 24 años, soltero, panadero, natural de Ecija, que fué durante período rojo carabenero perteneciente al Centro de Recuperación de la base de Oliva (Valencia), comparecerá ante el Juzgado de Valencia al objeto de que acredite la preexistencia del metálico y efectos que le fueron sustraídos.

R—1.993

2.348

LOPEZ GIL, Pedro, cuyas demás circunstancias se ignoran, que prestó servicio durante la guerra en la Dirección general de Aeronáutica (calle de la Magdalena, núm. 12), deberá comparecer ante el Juzgado número 4 de Aviación (Princesa, número 23), lo antes posible, para responder de los cargos que le resulten del procedimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

R—2.286

2.349

DIAZ, Amalio, cuyas demás circunstancias se ignoran, que prestó servicio durante la guerra en la Dirección general de Aeronáutica (calle de la Magdalena, número 12), deberá comparecer ante el Juzgado número 4 de Aviación (Princesa, número 23), lo antes posible, para responder de los cargos que le resulten del procedimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

R—2.287

2.350

CALVO COCA, Miguel, cuyas demás circunstancias se ignoran, que prestó servicio durante la guerra en la Dirección general de Aeronáutica (calle de la Magdalena, 12), deberá comparecer ante el Juzgado número 4 de Aviación (Princesa, número 23), lo antes posible, para responder de los cargos que le resulten del procedimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

R—2.288

2.351

PUIG, Juan, cuyas demás circunstancias se ignoran, que prestó servicio durante la guerra en la Dirección general de Aeronáutica (Magdalena, número 12), deberá comparecer ante el Juzgado número 4 de Aviación (Princesa número 23), lo antes posible, para

responder de los cargos que le resulten del procedimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

R—2.289

2.352

PÓVEDA GONZALEZ, Juan, de 37 años, natural de Linares y vecino de Bilbao, Conde Mirasol, 3, segundo derecha, hijo de Tomás y de Teresa, y su esposa, DIEZ VELANDIA, Filomena, procesados por intento de fuga, comparecerán en el plazo de ocho días ante el Juzgado Militar Eventual de Astorga para responder de los cargos que contra los mismos, aparecen en la causa núm. 1.626 de 1939.

R—2.019

2.353

RODRIGUEZ PASTOR, Anselmo, hijo de Antonio y de Petra, natural de Casas de Don Pedro (Badajoz), de 24 años, casado, jornalero, domiciliado en Casas de Don Pedro, procesado por rebelión militar, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar número 54 de Badajoz.

R—2.020

2.354

PORTA, Teresa, de unos 23 años, natural de Alcarraz (Lérida), que estuvo domiciliada en Barcelona, Aribáu, número 58, procesada por hurto, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona para constituirse en prisión.

R—2.021

2.355

RUIZ GONZALEZ, Antonio, de 16 años, natural de Villarrobledo, hijo de César y de Ascensión, soltero, labrador, domiciliado en la Avenida Ferrocarril, 53, quinto, primera, de Barcelona, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona.

R—2.023

2.356

BOVE SARQUEDA, Josefa, hija de José y de Francisca, de 42 años, natural y vecina de Barcelona, San Pablo, 100, primero, y San Pablo, 7, tienda, casada, sus labores, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona.

R—2.024

2.357

ULLOA ESCUDERO, Ambrosio, de 40 a 45 años, compleción robusta, color moreno, facciones desagradables, vistiendo uniforme del Tercio, con tarjeta de identidad como sargento número 6.256, acompañándole una mujer

que dice ser su esposa, procesado por hurto, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Avila para notificarle el auto de procesamiento.

R—2.026

2.358

HERNANDEZ PEREZ, Benita, de 34 años, viuda, sus labores, hija de Tomás y Dolores, natural de Villa del Campo y vecina de Benimuslem, habiendo tenido su residencia en Plasencia, procesada por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres para constituirse en prisión.

R—2.027

2.359

SE INTERESAN antecedentes acerca de si ha desaparecido o es muerto el legionario José Augusto Mirelles Díaz, natural de Andigalfo (Portugal), de 20 años, soltero, estatura 712 mm., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, boca pequeña, color blanco, que resultó herido en acción de guerra en Boadilla del Monte el 14 de diciembre de 1936, comunicándolos al Juzgado de Instrucción de Cáceres.

R—2.028

2.360

GARCIA VACA, Miguel, al parecer vecino de Jaén; TENA GARCIA, Manuel, al parecer vecino de Almenara; y un tal ESPEJO, al parecer vecino de Murcia, que prestaron servicio en la 107 Brigada del ejército rojo, estando destacados en el frente del Jarama, ocurriendo durante su permanencia en dicho frente el fusilamiento de seis o siete soldados que trataban de pasarse a las filas nacionales, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente de Cartagena para prestar declaración en el procedimiento número 1.045-3, que se tramita contra Miguel Martínez López, pudiendo también los citados individuos comunicar por carta a este Juzgado su domicilio en el plazo señalado, a fin de dirigir el correspondiente exhorto para que, por el Juez que corresponda, se les reciba declaración.

R—2.030

2.361

PEÑA VAQUERO, Pablo, natural de Sevilla, soltero, pintor, de unos 30 años, vecino de Barcelona, Nueva Rambla, 68, procesado por lesiones graves, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cieza para constituirse en prisión.

R—2.031



2.362

EL CONDUCTOR de un camión militar que pertenecía a la 63 División, llamado Mario, y que el 17 de junio de 1939 produjo la muerte del niño José María Hernández Sánchez, hecho ocurrido en Cieza, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cieza a prestar declaración.

R—2.032

2.363

LOPEZ HIGUERAS, Juan Francisco, de 45 años, soltero, tratante, hijo de Adrián y de María Antonia, natural de Valdepeñas, ambulante, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca para constituirse en prisión.

R—2.033

2.364

MARTINEZ VALERO, Ricardo, cuyo último domicilio lo tuvo en Sinarcas, diciéndose que posteriormente marchó a Francia, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chelva para notificarle el auto de procesamiento.

R—2.035

2.365

LOS PADRES de un niño de unos 13 a 14 años que apareció muerto en el techo del tren 405 en la madrugada del 26 de agosto de 1940 comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Andujar.

Señas del niño: color moreno, pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, cara regular, redonda; nariz aguileña, diente canino derecho, fuera de la línea regular de los dientes; vacunado en el brazo derecho, donde presentaba una cicatriz antigua de gran extensión y otra algo menor; en el vértice de la cabeza, una cicatriz lineal de bastante antigüedad y de unos tres o cuatro centímetros; iba vestido con pantalón kaki, cinturón de dril con dos hebillas de forma anular, jersey gris de punto, y calzaba alpargatas marrón con suela de goma.

R—2.036

2.366

JIMENEZ ESTAN, Diego (a) «Diego», natural de Bañeres (Alicante), casado, papelero, de 27 años, hijo de Diego y de María, domiciliado en Alicante, Colón, 7, y en Bañeres, Castillo, 4, procesado por auxilio a la rebelión militar, comparecerá en el término de setenta y dos horas ante el Juzgado Militar número 1 de Alcoy.

R—2.038

2.367

SE HACE SABER que el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona ha dejado sin efecto la requisitoria llamando a José Viñas Carbonell y a Adolfo Buigas Requena por haberse presentado ante este Juzgado los indicados procesados.

R—2.039

2.368

YANEZ HERRERA, Modesto, de 18 años, soltero, jornalero, natural de Las Palmas, hijo de Juan y de Carmen, vecino de Cádiz, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para constituirse en prisión.

R—2.040

2.369

JIMENEZ, Juan Antonio (a) «Cane», gitano, de 20 años, natural de Santa María del Campo, hijo de Ramón (a) «Cacharrito», y Remedios, de estatura regular, delgado, moreno, pelo corto; lleva un poco de bigote, faltándole la mitad de un diente del maxilar superior, y viste pantalón de pana gris y chaqueta de paño color oscuro y zapatos negros, procesado por lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castrojeriz para ser reducido a prisión.

R—2.041

2.370

JIMENEZ GONZALEZ, Antonio, de 27 años, natural y vecino de Lajarón, del campo, procesado por allanamiento de morada, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva, con residencia accidental en Durcal, a fin de constituirse en prisión.

R—2.044

2.371

CABALLERO AMARO, Luisa, de 18 años, soltera, hija de Juan y de Bonifacia, vecina que fué de Daimiel, habiendo residido en Puerto de Santa María, calle de la Victoria, 25, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel para recibirle declaración como ofendida en el sumario número 44 de 1940 sobre corrupción de menores.

R—2.045

2.372

GONZALVEZ ACEDO, Benito, de 31 años de edad, hijo de Manuel y María Antonia, soltero, albañil, natural de Villafranca de los Barros (Almendralejo), vecino de la misma, condenado en causa instruida en el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra por estafa, fugado, según se desprende, de la prisión del Dueso, cu-

yo paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado.

R—2.046

2.373

SABIO BARREIRO José, de profesión chófer y cuyas demás circunstancias se ignoran, que en 27 de agosto de 1939, cuando conducía un coche del Ejército «Ford», diez ruedas, número 147, motor 517-006, derribó un indicador de carreteras en la de Murgardos a Mañinos (La Coruña), comparecerá o comunicará su actual residencia a este Juzgado, sito en el Cuartel de Zapadores Minadores de El Ferrrol del Caudillo, ante el Juez, Capitán de Infantería don Francisco Antolínez Merino, en el término de ocho días.

R—2.047

2.374

DIAZ RUAN, Carmen, e Isabel García Díaz, gitanas ambulantes, domiciliadas últimamente en Lérida y Figueras, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario que se les sigue sobre doble homicidio contra José Carmona Flores.

R—2.048

2.375

SALINAS FERNANDEZ, Vicente (a) «el Fraile», natural de Alhendín, casado, campesino, de 29 años de edad, hijo de Antonio y Aurora, procesado por el delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez Instructor de la plaza de Granada, Comandante de Infantería don Luis García de Viedma y Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase en el plazo señalado.

R—2.049

2.376

HERNANDEZ JIMENEZ, Francisco (a) «El Menudillo», natural de Alhendín, soltero, campesino, hijo de Francisco y Ana, de 25 años de edad, procesado por el delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez Instructor de la plaza de Granada, Comandante de Infantería don Luis García de Viedma y Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado.

R—2.050

2.377

SANCHEZ LOPEZ, Pedro, y José García Sirri, que durante la pasada Cruzada residieron en la barriada de Paulenca, de Guadix, los cuales hi-

ron varios hurtos, y en un registro efectuado se le ocupó al Pedro una pistola del nueve largo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Guadix para recibirles declaración en el sumario que se les sigue por tenencia ilícita de armas.

R—2.051

2.378

CANO MARTÍNEZ, José, de años, casado, campesino;

MARTÍNEZ RESINA, Francisco, de 39 años, casado, campesino, natural de Tijola; y

CARRERA ROMERO, Manuel, de 39 años, casado, campesino, los cuales pertenecieron a la Brigada de Segadores, grupo 27, ejército rojo, estando trabajando en Hernán Valle (Guadix), comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix a prestar declaración en el sumario número 212 de 1938 por el delito de tenencia de armas.

R—2.052

2.379

ALFAMBRA SOLA, Agustina, natural de Moraleda de Zafarraya, de 26 años, casada;

SILLERO AVILA, Francisco, natural de Loja, de 29 años, casado;

SOLERA ROLDAN, Manuel, Antonio Ángel Pedro, Pedro Moreno Navarro, Francisco Rodríguez Corrales, Antonio Tenorio Alvarez, y Antonio Ramírez Moreno, vecinos que fueron de Guadix y que actuaron en la 78 Brigada mixta del ejército rojo, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirles declaración en el sumario que se les sigue por injurias a la Agustina, y para ofrecerla a esta última el procedimiento.

R—2.053

2.380

LOS AUTORES de un hurto efectuado a José Portillo Zutirta, de 56 años de edad, ambulante, en la estación de Guadix el día 4 de agosto de 1938, sustrayéndole del bolsillo interior de la americana una cartera que contenía 18.000 pesetas, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, en el término de diez días, con el fin de recibirles declaración.

R—2.054

2.381

GARCIA SANCHEZ, José (a) «Rada», chófer, vecino que fué de Gor y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, en el término de diez días, para recibirle declaración en el sumario que se le sigue por lesiones a Antonio Soto Jiménez.

R—2.055

2.382

MARTIN RODRIGUEZ, Vicente (a) «Borrajó», de 24 años de edad, soltero, banastero; y

GOMEZ GARCIA, Joaquín, de 31 años, casado, barbero, ambos vecinos de Baños de Montemayor y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás a ser oídos en el sumario que se les instruye por lesiones.

R—2.056

2.383

TRISTANTE GOMEZ, Segundo, hijo de Teodoro y Amparo, de 24 años, soltero, obrero, natural de Puebla de Don Fadrique, estatura corriente, pelo negro, cejas largas y nariz corriente, boca pequeña, ojos pardos, que salió de la prisión de Granada el día 27 de septiembre último, procesado por sedición y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de Huéscar, en término de diez días, al objeto de notificarle el auto de prisión.

R—2.057

2.384

SALVADOR CARMONA, Antonio (a) «Hurona», domiciliado últimamente en Iznalloz y cuyo actual paradero se ignora, se le hace saber por medio de la presente que la Audiencia de Granada, por auto de 3 de enero último, acordó dejar sin efecto el auto de procesamiento y prisión del mismo en causa del Juzgado de Iznalloz por hurto.

R—2.058

2.385

TENORIO CASTILLO, Miguel, domiciliado últimamente en Deifontes y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz para ser oído en causa que se le sigue sobre coacciones.

R—2.059

2.386

GOMEZ FERNANDEZ, Antonio, gitano, vecino de Vélez-Málaga, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz para ser oído en causa núm. 52 de 1938.

R—2.060

2.387

MURCIA VISIEDO, Juan, domiciliado últimamente en Bujalance y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz, para ser oído en causa número 73 de 1940 sobre intervención de caballerías.

R—2.061

2.388

LA PERSONA o personas que sean dueñas de dos caballerías de las se-

ñas que se dirán, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz con las pruebas de que las caballerías que se citan son de su pertenencia.

*Señas de las caballerías que se citan*

Mulo capón de nueve a diez años, 1,55 de alzada, castaño oscuro, blancos en costillares y cebrado, hierro particular cadera izquierda Unión Ganadera; nalga derecha, de la Mundial, con letra y número confuso en nalga y espaldilla izquierda.

Mulo capón de doce a trece años, 1,46 alzada, castaño oscuro, pelos blancos en la testera, hierro P. H. enlazado en la cadera izquierda, número confuso en tabla cuello izquierdo y el de la Mundial C. 8 espaldilla izquierda, sin más señas.

R—2.061

2.389

MACHADO AGUILERA, Rafael y Antonio, y el delegado de Abastos interprovincial, cuyos domicilios se ignoran y que el día 23 de diciembre pasado se encontraban en la estación de Moréda, se les cita para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se les sigue por hurto de habichuelas.

R—2.062

2.390

MONTERO BUENO, Angel, de 17 años de edad, hijo de Angel y de Petra, natural de Tembleque, jornalero, cuyas señas particulares son las siguientes: estatura regular, color del pelo, castaño; nariz, recta; ojos, pardos; color del rostro, trigüeño, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lillo, a fin de notificarle el auto de terminación del sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado por el delito de hurto de frutas y un chivo.

R—2.064

2.391

MORALEDA Y MORALEDA, Vidal, de 29 años de edad, hijo de Mariano y de Carmen, natural de Cuenca, jornalero, que tuvo su último domicilio en Villacañas (Toledo), cuyas señas particulares son las siguientes: estatura, regular; pelo, negro, nariz, afilada; ojos, oscuros; color del rostro, moreno, y viste traje de obrero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lillo para constituirse en prisión.

R—2.065

2.392

YANES GASALLA, José Antonio, de 18 años, soltero, jornalero, natural de Triabá, en el término de Castro del Rey, de este partido de Lugo, y do-

miciliado que estuvo en Momán, Ayuntamiento de Cospeito, partido judicial de Villalba, comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de Lugo, que decretó su prisión provisional en sumario núm. 19 de 1938 sobre hurto, para responder a los cargos que contra el mismo resultan, en el término de diez días.

R—2.066

2.393

**BOBAINA MARRERO**, Antonio, de 26 años de edad, hijo de Dionisio y Pino, natural de Las Palmas de Gran Canaria, domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz, soltero, jornalero, que desapareció a los dos meses del Alzamiento Nacional de esta ciudad, sin que actualmente se sepa su paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Las Palmas de Gran Canaria al objeto de ingresar en la cárcel del partido a cumplir la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión menor a que fué condenado por esta Excelentísima Audiencia en sentencia de 24 de enero de 1936, por virtud de la causa número 251 de 1934 por el delito de lesiones.

R—2.067

2.394

**MUÑOZ ATIENZA**, José, de treinta años, hijo de Rafael y de María, casado, chófer, natural de La Peza, vecino de Granada, domiciliado en Labadero de Zafra, núm. 10, procesado en causa número 17 de 1935 sobre lesiones, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Loja.

R—2.068

2.395

**GONZALEZ GARCIA** (Severiano), de 27 años, hijo de José y Ursula, natural de San Martín de la Falamosa y vecino últimamente de León, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena que le fué impuesta en la causa número 404 de 1933 por robo.

R—2.069

2.396

«**EL PEPON**», cuyas demás circunstancias se ignoran, alto, de ojos azules, con lentes, boca un poco torcida y de unos sesenta años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por la causa núm. 217 de 1936 por el delito de estafa, en unión de Ricardo Alfaro Otero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción núm. 1 de Málaga para constituirse en prisión.

R—2.070

2.397

**ALFARO OTERO**, Ricardo, natural de Madrid, soltero, ebanista, de años, hijo de Manuel y de Mariana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, 15, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Málaga para constituirse en prisión.

R—2.072

2.398

**EL AUTOR** de la sustracción de una rueda al camión militar C. M. C. número 35.087, la mañana del día 3 de julio último, en la explanada del Depósito de Intendencia de Murcia, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar de la plaza de Murcia, sito en la planta baja del Gobierno Militar de Murcia.

R—2.073

2.399

**ANCHIA**, Juan, conductor al servicio de Automovilismo, que en 14 de mayo de 1939 conducía el camión de ocho cilindros, matrícula 439, número 40-19, causante del atropello y muerte del niño Antonio Salinas Abellán en la carretera de Monteagudo, comparecerá en el plazo de un mes ante el Juzgado Militar de la plaza de Murcia para constituirse en prisión.

R—2.074

2.400

**PERALO**, Bernardo, de 33 años, soltero, jornalero, hijo de Gregoria, natural de Madrudejos, domiciliado últimamente en Madrudejos, de cuya prisión se fugó en la madrugada del 12 de junio último, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrudejos para constituirse en prisión, en causa instruida por hurto de caballerías.

R—2.075

2.401

**LOS POSEEDORES** ilegítimos de una cerda de cría de dos años, con peso de siete a ocho arrobas, pelo bermejo oscuro; un cerdo de unas tres arrobas, de igual pelo que la anterior, y dos cerdas de igual peso y pelo, siendo una de ellas un poco más parda, hurtados la noche del 12 al 13 de septiembre último del cortijo «La Piletilla», del término de Montefrío, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío, por tenerlo así acordado en el sumario que por el mencionado hecho se instruye.

R—2.077

2.402

**LA PERSONA** o personas que hurtaron en la noche del 12 al 13 de septiembre último en el Cerrillo Espartero, del término de Montefrío, un

arado de hierro, marca «Idulla», con la teja doblada por la parte delantera, rayas en la garganta, con reja completamente nueva, sin rabero, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío a responder en el sumario que por dicho hecho se instruye.

R—2.078

2.403

**LOS AUTORES** que robaron la madrugada del día 19 de septiembre pasado un mulo de 30 meses, alzada 1,44, capa negra, ojiblanco, bociclaro y lobanillo en el lado derecho del cuello, de la cuadra del cortijo de Milanos, del término de Montefrío, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío a responder del sumario que se le sigue por citado hecho.

R—2.079

2.404

**EL AUTOR** o autores de la sustracción de una mula de 17 a 18 años, con la marcada, pelo castaño oscuro, pelos blancos en los costillares, una rozadura sin pelo en la cruz, cicatriz en una pata producida por una herida con la reja del arado, aparejada con abardón y un comodín, estribos de jaulilla, jáquima de correa y ronzal de esparto, se presentarán ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío para responder en el sumario que se le sigue.

R—2.080

2.405

**EL AUTOR** del robo de un cerdo blanco rabón; otro de pelo colorado y una cerda también colorada, con peso aproximado de dos arrobas cada uno, hurtado la noche del día 19 de septiembre último a José Mata Sánchez, domiciliado en el cortijo de Cantarranas, del término de Montefrío, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío a responder en el sumario que se le sigue.

R—2.081

2.406

**EL AUTOR** o autores del robo de una burra cerrada, mediana, rucia con lunares negros, el pelo de la barriga y de las orejas tirando a rubio; y un pollino de nueve meses, pelo castaño por la tabla del cuello, y en la cabeza un salto de pelo rucio, hurtados la noche del día 13 al 14 de octubre pasado a Juan Rueda Torres, vecino de Montefrío, de su domicilio, sito al partido de los Molinos, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío a responder en el sumario que se le sigue.

R—2.082

2.407

EL AUTOR o autores del robo de las caballerías que se dirán, propias del vecino de Illora Juan López Rodríguez, las cuales fueron robadas de una cuadra próxima a la casa en que aquél habita en la villa de Montefrío, la noche del día 13 de octubre pasado, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío a responder en el sumario que por citado hecho se le sigue.

*Reseña de las caballerías*

Una mula de 15 años, alzada 1,3 capa castaña, entrepelada, blanca, más clara por la cara y cabeza.

Un mulo de 13 años, alzada 1,60, tordó claro, mosqueado cuerpo y cabeza.

Una mula de 15 años, alzada 1,55, castaña apardada, pelos blancos en cabeza y encuentros, braguiclara, pequeños accidentales en dorso, junto al lado izquierdo.

Otra mula de 15 años, alzada 1,48, castaña, pequeños accidentales en ambos costillares.

Un burro entero, capa parda, alzada mediana, con pelos largos en ambas orejas.

R—2.083

2.408

CUEVAS DE LA PEÑA, Eduardo, casado, militar, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción número 19 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, 1, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

R—2.085

2.409

ZAMORA NAVARRO, Francisco, hijo de Tiburcio y de Ana, natural de Madrid, que nació el 30 de enero de 1924, soltero, fontanero, con domicilio en la calle de Alvarado, núm. 7, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, a fin de notificarle el auto de procesamiento y el de prisión dictados en el sumario que contra el mismo se sigue por hurto.

R—2.086

2.410

SÁNCHEZ, Pablo, de unos veinte años, domiciliado en la calle de Blasco de Garay, núm. 70 y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y de prisión dictado en el sumario que se le sigue por hurto.

R—2.087

2.411

PUENTE PUENTE, Victorio, de 27 años de edad, natural de Miño de Santisteban (Soria), hijo de Román y de Basilia, soltero, albañil, procesado en sumario por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Madrid.

R—2.088

2.412

MARTINEZ TOMAS, Francisco, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la Carrera de San Jerónimo, número 17, procesado por delitos de hurto y estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento.

R—2.089

2.413

HERNANDEZ HERNANDEZ, Francisco, hijo de Antonio y de Angeles, natural de Motril (Granada), que nació en 14 de septiembre de 1920, soltero, jornalero, que dijo vivir en el barrio de las Latas (Tetuán de las Victorias) y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, al objeto de notificarle el auto de prisión que ha sido dictado en el sumario que se sigue por hurto.

R—2.090

2.414

GARCIA, Antonio, de unos 24 ó 25 años, de acento andaluz, que dijo vivir en la calle del Tesoro, número 16 y que en 3 de junio de 1940 vestía pantalón ceniza oscuro, camiseta de seda a rayas verdes claras y alpargatas negras, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid, para ser reducido a prisión.

R—2.091

2.415

DOMINGO MARTIN, Angel, de 31 años, hijo de Rafael y Socorro, natural de Madrid y el cual dijo habitar en la calle de Antonio López, 2, 1.ª izquierda, de estatura regular, pelo castaño, ojos claros, nariz recta, color del rostro bueno y viste corrientemente, comparecerá en el término de diez días ante la Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, Madrid, para ser reducido a prisión.

R—2.092

2.416

LOPEZ GARCIA, Antonio, natural de Linares (Jaén), hijo de Manuel y

de María, de 42 años de edad, casado, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Salitre, 27, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid, para ser reducido a prisión.

R—2.093

2.417

ABDELKADER MOH, Amassian, natural de Melilla, hijo de Amassian y de Menus, de 17 años de edad, soltero, comerciante y domiciliado últimamente en el Zoco Had, carretera de Beni Sikar, calle de la Chumbera, procesado por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid, para ser reducido a prisión.

R—2.094

2.418

CORRALES SORIA, Modesto Manuel, sastre, domiciliado últimamente en la calle de Juan Duque, 10, 3.º, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión.

R—2.095

2.419

PAZ, cuyo nombre y segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, el que el día 25 de septiembre de 1936 prestaba sus servicios como miliciano rojo en el Ateneo del Retiro de esta capital, al que habían sido conducidos los señores don José y don Francisco Fernández de Henestrosa (padre e hijo), don Rafael Esparza y don Manuel Moya, que fueron asesinados el mismo día, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Comandante de Infantería de Marina don Pedro María Pasquín de Vivar, Juez Instructor del Juzgado número 3 de la Jurisdicción Central de Marina en Madrid (Paseo del Prado, 5, 2.º), al objeto de prestar declaración en causa que se instruye por el mismo por denuncia presentada contra el paisano Nicolás González Domingo, acusado de denunciante de los señores mencionado, advirtiéndole que caso de no comparecer ante el Juez en el plazo fijado le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

R—2.096

2.420

NEIRA JOIMIL, Elvira, de 48 años, casada, sus labores, hija de Andrés y de Carmen, natural de La Coruña, vecina de Santander, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

R—2.097

2.421

MUNOZ CABRERA, Miguel Angel, de 27 años, agente de la Auditoría de Guerra de Madrid, hijo de Francisco y de Obdulia, natural de Las Palmas, procesado por lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

R—2.098

2.422

UN CHOFER apodado «El Bambero», que durante la dominación roja residió en la ciudad de Elda, cuyas circunstancias personales y actual domicilio se desconocen, comparecerá ante este Juzgado Militar de Novelda a responder de los cargos que contra el mismo le resultan y ser reducido a prisión.

R—2.099

2.423

ALTED PALOMARES, Francisco, mayor de edad, casado, natural de Novelda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en el sumarisimo número 4.491 de este Juzgado Militar de Novelda, comparecerá ante el mismo a responder de los cargos que contra el mismo resultan y ser reducido a prisión.

R—2.100

2.424

VILLAR VELA, Andrés, hijo de Miguel y Manuela, natural de Santisteban (Jaén), soltero, del campo, de 24 años, domiciliado en Santisteban, procesado por el delito de falta de concentración, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor don Agustín Morujo Berrocal, del Batallón Disciplinario de Trabajadores número 10, en el Campamento de Punta Mala, San Roque (Cádiz).

R—2.101

2.425

MORENO MARIN, Jerónimo, hijo de Agustín y de María Dolores, natural de Villacarrillo (Jaén), soltero, campesino, de 25 años, domiciliado en Villacarrillo, procesado por el delito de falta de concentración, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor don Agustín Morujo Berrocal, Alférez del Batallón Disciplinario de Trabajadores número 10, en el Campamento de Punta Mala, San Roque (Cádiz).

R—2.102

2.426

MARTINEZ ROMERO, Antonio, hijo de Francisco y María, natural de Ubeda (Jaén), soltero, del campo, de 24 años, domiciliado en Ubeda, procesado por el delito de falta de concentración, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor don

Agustín Morujo Berrocal, Alférez del Batallón Disciplinario de Trabajadores número 10, en el Campamento de Punta Mala, San Roque (Cádiz).

R—2.103

2.427

DIAZ BARRERA, Juan Cristóbal, de 30 años, casado, carpintero, natural de Cuba, hijo de Cristóbal y de Juana, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Treinta, 7, Santa Catalina, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palma número 2, para ser reducido a prisión.

R—2.104

2.428

MARTINEZ GEA, Marcos, de 29 años, hijo de Bernardino y Carmen, soltero, mecánico, natural de Mérida, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de tentativa de robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, para ser reducido a prisión.

R—2.105

2.429

LOS GITANOS apodados «El Caborana» y «El Cuenco», cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesados por ayuda a la evasión de presos, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego (Cuenca), para ser reducidos a prisión.

R—2.106

2.430

FEAL PENA, Juan Antonio, alias «Pistracas», natural y ecino de Riolongo, en la parroquia de Hombre, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puente deume, para ser reducido a prisión.

R—2.107

2.431

NAVARETE HARO, Francisco Gabriel, de 22 años, soltero, vaquero, hijo natural de María Antonia, natural y vecino de Andújar (Jaén), calle Melonera, 27, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden, para ser reducido a prisión.

R—2.108

2.432

MENENDEZ SANCHEZ, Engracia Antonia, natural de Avila, hija de Angel y Daniela, de 22 años, casada, vecina de Valladolid, Olmo, 22, vendedora ambulante, y Aurelio López Pardo o Andrés Alvaro López Pardo, natural de Santa Cruz de Boedo, partido de Saldaña, provincia de Palencia,

de 20 años, hijo de Valentín y de Elisa, soltero, hojalatero, residente en Valladolid, Santa Clara, 22, procesado por robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia, para ser reducidos a prisión.

R—2.110

2.433

GARCIA GARCIA, Ramón, natural de Almería, con residencia en Barcelona, mecánico electricista, estatura 1,670 metros, pigmentación clara, nariz larga, boca grande, iris azules, pelo rubio, constitución fuerte, procesado por el supuesto delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Artemio Lozano y Escandón, Teniente de Infantería de Marina, en la Escuela Naval Militar de San Fernando, a responder de los cargos que en dicha causa le resultan

R—2.111

2.434

ALVAREZ GONZALEZ, José, alias Domingo «el Chiflado», hijo de Pedro y de Isidra, de 38 años, casado con Trinidad Fernández García, jornalero, natural de Puerto de la Cruz, parroquia de de Puerto de la Cruz, partido de Orotava (Santa Cruz de Tenerife), vecino de esta capital, cuyo último domicilio fué en el barrio de La Alegría, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, para ser reducido a prisión.

R—2.112

2.435

BARRIO SAN EMETERIO, Aurelio del, natural de Santander, soltero, camarero, de 24 años, hijo de Aurelio y de María, domiciliado últimamente en Santander, procesado por lesiones, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resulten.

R—2.113

2.436

CAZORLA CANO, José, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva, 83, 2.º, 2.ª, de 24 años, natural de Almería, y otro individuo, procesados por hurto de una bicicleta, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, para ser reducidos a prisión.

R—2.114

2.437

ORAMAS CRUZ, Antonio, cabo de Aviación que prestaba sus servicios en el campo de aviación de Burgós (Gomonal), comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Sepúlveda para

ser reconocido por el señor Forense y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

R-2.115

2.438

HERNANDEZ RANERA, Pedro, de 16 años, natural de Guadalajara, hijo de Cipriano y de Dolores, vecino que fué de Madrid, calle de María Lister, 6, procesado por hurto, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente, para ser reducido a prisión.

R-2.116

2.439

BARBERO MARCOS, Manuel, de 45 años, hijo de Manuel y Antonia, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Morón, calle Victoria, 57, casado, jornalero, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Utrera, para ser reducido a prisión.

R-2.117

2.440

FUENTES JUSTO, Agustín, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Mugaros, casado, camarero, de 28 años, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria, para ser reducido a prisión.

R-2.118

2.441

FERNANDEZ ALVAREZ, José, cuyo domicilio le tuvo últimamente en Las Rozas, procesado por robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo, para ser reducido a prisión.

R-2.119

2.442

PEREZ REDONDO, Francisco, y Segundo y Eugenio Aparicio Espeso, penados en la causa número 55 de 1933, por robo. Se les notifica que por auto de la Audiencia Provincial de Valladolid, de 23 de marzo de 1939, se declaró extinguida la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que les fué impuesta por sentencia de 28 de febrero de 1935, y remitida dicha pena, a reserva y sin perjuicio de lo que procediere si después se tuviere noticias de haber cometido nuevo delito.

R-2.120

2.443

GONZALEZ, Enrique, procesado por estafa, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia, para ser reducido a prisión.

R-2.121

2.444

VERCHER GARCIA, Josefa, natural de Tabernes de Valldigna, soltera, sus labores, de 31 años, hija de Bautista y de Josefa, domiciliada últimamente en Catarroja, calle del Progreso, 12, bajo, procesada por lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, para ser reducida a prisión.

R-2.122

2.445

LOZANO REQUENA, Emilio, procesado por hurto y uso indebido de documentos. Se cita a los supuestos perjudicados Francisco Mora Esbri, de 22 años, declarado apto para servicios auxiliares en período rojo y que prestaba servicios de sanitario en la Clínica Militar de Alcira, y a Federico Orquín Canet, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia, al objeto de recibirles declaración.

R-2.123

2.446

GARCIA PEREZ, Liberto, catalán que el día 10 de julio de 1939 se encontraba haciendo gestiones en esta plaza para obtener un salvoconducto para trasladarse a Cataluña, cuya demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar número 12 de Valencia, calle de la Paz, 42, bajo.

R-2.124

2.447

DEFOOR, Rober, natural de Francia, de 25 años, soltero, que durante el período rojo prestaba servicio de chófer en las Brigadas Internacionales, procesado por lesiones, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia, al objeto de ampliar su declaración.

R-2.125

2.448

GOIRI MANZANARES, José, natural de Santander, soltero, albañil, de 19 años, hijo de Gregorio y de Higinia, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Grabador Selma, 9, 3º, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia, para ser reducido a prisión.

R-2.126

2.449

MOLINA BALLESTA, José, natural de Huércal Overa, casado, chófer, de 34 años, domiciliado últimamente en Meliana, plaza Blasco Ibáñez, 4,

procesado por homicidio por imprudencia, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, para ser reducido a prisión.

R-2.127

2.450

MONFORT GOMEZ, Vicente, natural de Valencia, viudo, limpiabotas, de 52 años, hijo de Salvador y de María, domiciliado últimamente en la calle Horno Hospital, 3, procesado por abusos deshonestos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, para ser reducido a prisión.

PAYA ALMACHE, Luis, natural de Valencia, soltero, ladrillero, de 32 años, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, para ser reducido a prisión.

R-2.129

2.451

PRIETO MURILLO, Hipólito, de 28 años, casado, que fué atropellado por un auto el día 6 de mayo de 1937 en el camino de Burjasot, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia, para ser reconocido por el Médico Forense y recibirle declaración en la causa que se instruye por lesiones.

R-2.130

2.452

MARTIN SALINAS, Emilio, hijo de Manuel y de María, de 35 años, natural de Málaga, chófer, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Málaga, para ser emplazado en el sumario número 170 de 1939, sobre muerte.

R-2.133

2.453

MARTINEZ FERRE, Ofelia, hija de Osmundo y de Rosalía, natural de Bañeres, casada, papelera, de 24 años, domiciliada últimamente en Bañeres, procesada por el delito de rebelión, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy, para ser reducida a prisión.

R-2.134

2.454

GALDON GONZALEZ, Juan, mayor de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Quesa, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, con el fin de notificarle el auto de procesamiento.

R-2.135